

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R. 510
30 de junio de 1986

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

PAUTAS SOBRE LAS CLASIFICACIONES ESTADISTICAS INTERNACIONALES
INCORPORADAS EN EL BANCO DE DATOS DEL COMERCIO EXTERIOR
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (BADECEL)

Este documento fue preparado por la División de Estadística y Análisis
Cuantitativo de la CEPAL.

87-7-1031

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	1
Consideraciones generales	2
Alcances sobre los objetivos de las clasificaciones	3
Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional.....	4
Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas	6
Clasificación de Productos de la UNCTAD	8
Grandes Categorías Económicas	9
Clasificación del Comercio Exterior según Uso o Destino Económico	11
La CUCI Rev. 1 como clasificación matriz.....	14
Productos básicos según la definición de la UNCTAD.....	14
Algunas conclusiones.....	16
Notas	18
Anexo I	19
Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, revisión 1 y su correspondencia con CUODE, GCE y UNCTAD	
Anexo II	81
Clasificación de Productos de la UNCTAD definidos según la CUCI revisión 1 y su correspondencia con la CIIU revisión 2	

INTRODUCCION

Las notas que se presentan a continuación contienen una referencia esquemática de las clasificaciones estadísticas internacionales incorporadas en el Banco de Datos del Comercio Exterior de América Latina y el Caribe (BADECEL), que mantiene la División de Estadística y Análisis Cuantitativo de la CEPAL.

Tienen el propósito de ilustrar las principales características de esas clasificaciones, así como su mutua vinculación. Se consideró útil la presentación conjunta de estos esquemas para brindar una visión lo más completa posible sobre el tema, pues la experiencia recogida a través de la demanda de datos del comercio exterior de la región, sugiere que en muchos casos los analistas no aprovechan plenamente las posibilidades que encierran las referidas clasificaciones.

Por lo tanto, estas notas no tienen otra pretensión que servir de pauta a los funcionarios de la CEPAL que utilizan el BADECEL. Siguiendo esta línea, en la primera parte se realizan algunas consideraciones de orden general y se comenta brevemente los alcances y objetivos de las clasificaciones. Al mismo tiempo, para ilustrar la naturaleza y la forma de organización de las clasificaciones en algunos casos sólo se presentan los títulos más agregados; como por ejemplo en lo que se refiere a la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), y a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. En cambio, otras clasificaciones son descritas in-extenso, entre otras razones, porque la descripción de su estructura no es tan amplia como las citadas anteriormente.

Por otro lado, para ejemplificar algunos aspectos que se desea destacar se han elaborado dos Anexos. El primer Anexo contiene una descripción de partidas siguiendo la secuencia presentada en la CUCI Rev. 2, y establece la correspondencia con los conceptos de la Clasificación del Comercio Exterior según Uso o Destino Económico (CUODE), las Grandes Categorías Económicas (GCE), y la Clasificación de Productos de la UNCTAD.

El segundo Anexo se basa en la Clasificación de productos de la UNCTAD; allí se trata de mostrar que si bien esta clasificación tiene una relación directa con la CUCI Rev. 1, no ocurre lo mismo con la CIIU Rev. 2, porque en este caso con frecuencia surgen dos ó más posibles correspondencias o alternativas. Así pues, se concluye que si bien el trabajo efectuado para ordenar los datos del comercio exterior de los países según el origen de los bienes (CIIU Rev. 2) requiere gran dedicación y acuciosidad, al mismo tiempo es muy útil para los análisis de oferta y de demanda, así como para la elaboración de modelos de Insumo-Producto.

I. LAS CLASIFICACIONES INTERNACIONALES

Consideraciones generales

1. A partir de las Clasificaciones Estadísticas Nacionales (CEN), la División de Estadística y Análisis Cuantitativo efectúa un trabajo de correlación de partidas con el propósito de obtener las siguientes clasificaciones:

- Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA, anteriormente NAB);
- Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), actualmente sólo según la Revisión 1;
- Clasificación de Productos de la UNCTAD;
- Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGE);
- Clasificación del Comercio Exterior según Uso o Destino Económico (CUODE);
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Revisión 2.

2. La NCCA es una clasificación de carácter aduanero aceptada internacionalmente por los países miembros de las Naciones Unidas. Se basa en el principio de ordenamiento de los productos de acuerdo con su grado de elaboración, lo que para efectos prácticos vinculados al análisis económico dió lugar a la CUCI, clasificación con la cual mantiene una correspondencia biunívoca, o sea, partida por partida.

3. En el ámbito mundial, la CUCI se ha convertido en la clasificación más difundida para los análisis del comercio exterior. Además, ha servido de base para la estructuración de otras clasificaciones internacionales que tienen distintos propósitos analíticos. Tal es el caso de la Clasificación de Productos de la UNCTAD, la GCE, y la CUODE; clasificaciones con las que a su vez, mantiene una correspondencia también biunívoca. En otras palabras, es posible identificar cada partida de la CUCI en los distintos ordenamientos de las citadas clasificaciones.

4. Entre la CUCI, Rev. 1 y la CIIU, Rev. 2, en cambio, sólo existe una correlación parcial; por lo que es necesario realizar un análisis sobre la naturaleza de los bienes para decidir la asignación de partidas que no tienen una correspondencia automática. En este sentido, desempeña un papel muy importante la Clasificación Estadística Nacional (CEN), porque al estar subdividida en un mayor número de partidas (hasta 10 dígitos), brinda una mayor flexibilidad para efectuar la mencionada asignación. Al respecto, cabe señalar que el ordenamiento de las CEN es coincidente con la NCCA como mínimo en los cuatro primeros dígitos de apertura, y en general, en cinco dígitos ^{1/}. A partir del quinto o sexto dígito, según sea el caso, los países están en libertad de ubicar sus productos de acuerdo con sus propias conveniencias, pero estas subdivisiones adicionales además de hacer perder comparabilidad internacional a las CEN, obliga a efectuar un trabajo minucioso para identificar las partidas, y luego de su examen asignarlas a las correspondientes partidas de la CIIU.

Alcances sobre los objetivos de las clasificaciones

5. Como es natural, cada clasificación tiene un propósito definido. En unos casos el objetivo es el análisis de la estructura del comercio exterior según diferentes grados de detalle, en otros, estudiar la estructura de la producción, y finalmente, una combinación del origen

de los bienes y su uso final. En este contexto sin duda las clasificaciones de uso más extendido son la CUCI y la CIIU; complementariamente la Clasificación de Productos de la UNCTAD, la GCE, y sólo con un alcance regional la CUODE.

Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI)

6. El origen de la CUCI se remonta a casi medio siglo (1938), cuando la Sociedad de las Naciones publicó una "Lista Mínima de Mercaderías para las Estadísticas del Comercio Internacional" ^{2/}. Posteriormente, a medida que el comercio exterior creció en complejidad en cuanto al número y a la calidad de los productos que se transaban, y en diversidad en sus pautas geográficas, se hicieron varias revisiones a partir del "Listado Mínimo". El sistema de ordenamiento digital de la información, sin embargo, se ha mantenido a partir de Secciones (1 dígito), Capítulos (2 dígitos), Grupos (3 dígitos), Subgrupos (4 dígitos) y Partidas (5 dígitos).

7. A continuación se presenta un resumen comparativo de la estructura de las tres últimas versiones revisadas de la CUCI:

Divisiones y números de dígitos	Número		
	Rev. 1	Rev. 2	Rev. 3
Secciones (1)	10	10	10
Capítulos (2)	56	63	67
Grupos (3)	177	233	258
Subgrupos (4)	625	786	1 014
Partidas (5)	1 312	1 573	2 840

El BADECEL contiene sólo la CUCI Rev. 1. Algunos países de la región actualmente utilizan la CUCI Rev. 2; sin embargo, como la mayoría trabaja todavía con la CUCI Rev. 1 se optó por homogeneizar la información según esta versión. Por lo demás, puede decirse que para los análisis de carácter macroeconómicos que realiza la CEPAL esta base estadística es satisfactoria. Asimismo, cabe señalar a título informativo que los Organismos subregionales como la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), también utilizan esa versión.

8. Para brindar una idea general sobre la orientación de la CUCI, cuyos principios de clasificación residen en la índole del bien y en los materiales usados en su producción, así como en su estado de elaboración, a continuación se incluye los títulos de las mayores agrupaciones de esta clasificación:

- Sección 0. Productos alimenticios y animales vivos
- Sección 1. Bebidas y tabaco
- Sección 2. Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles
- Sección 3. Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos
- Sección 4. Aceites y mantecas de origen animal y vegetal
- Sección 5. Productos químicos
- Sección 6. Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material.
- Sección 7. Maquinaria y material de transporte
- Sección 8. Artículos manufacturados diversos
- Sección 9. Mercaderías y transacciones no clasificadas según su naturaleza.

9. Asimismo, para ilustrar la forma como está concebida la organización de la información de la CUCI, cabe citar un ejemplo con la descripción del rubro a medida que se subdividen las transacciones:

Sección 0	Productos alimenticios y animales vivos
Capítulo 04	Cereales y preparados de cereales
Grupo 048	Preparados de cereales y preparados de harina y fécula de frutas y legumbres.
Subgrupo 048.4	Productos de panadería v.g., pan, bizcochos, pasteles.
Partida 048.4 (1)	Pan, galletas de mar y otros productos de panadería ordinaria.
Partida 048.4 (2)	Productos de pastelería, bizcochos, pasteles y otros productos de panadería fina.

Como puede deducirse, a juzgar por las aperturas señaladas ciertamente es posible efectuar elaboraciones estadísticas aún en áreas temáticas de un grado relativamente alto de especialización.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)

10. La versión original de la CIIU fue adoptada hace casi cuatro décadas (1948) ^{3/}. Ha sido utilizada en forma generalizada en los países para clasificar los datos según la clase de actividad económica en las esferas de la producción, población, empleo, ingreso y otras estadísticas económicas. Asimismo, se ha destacado como el esquema internacional más difundido para analizar las cuentas nacionales desde el punto de vista de la producción según su origen, y sobre todo para realizar estudios de comparabilidad internacional de las estructuras industriales de los países.

11. Sin embargo, en esencia la CIIU es una clasificación por clases de actividad económica, y no una clasificación de bienes y servicios o de ocupaciones. En especial, es importante distinguir la clasificación de las unidades de producción según la clase principal de actividad económica, de la clasificación de bienes y servicios según el mismo criterio. Al igual que en el caso de la CUCI, la CIIU utiliza anotaciones decimales para su sistema de clasificación. La jerarquía de las categorías usadas

en la CIIU Rev. 2 se compone de grandes divisiones (un dígito), divisiones (dos dígitos) agrupaciones (tres dígitos) y grupos (cuatro dígitos).

12. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ha recomendado a los países que clasifiquen sus datos de acuerdo con la CIIU, o según un sistema del cual se puede pasar con facilidad a la CIIU, para elaborar estadísticas de la población, las industrias, la distribución y las cuentas nacionales. Así, varias agencias especializadas como la OIT, UNIDO, FAO, UNESCO y otras entidades nacionales e internacionales, han utilizado la CIIU para organizar sus bases de datos y publicar estadísticas internacionales comparables.

13. Con el propósito de presentar una idea general ^{4/} sobre la estructura de la CIIU Rev. 2, a continuación se describen las categorías más agregadas de esta clasificación:

Grandes Divisiones de la CIIU Rev. 2

1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca
2. Explotación de minas y canteras
3. Industrias manufactureras
4. Electricidad, gas y agua
5. Construcción
6. Comercio al por mayor y al por menor y restaurantes y hoteles
7. Transportes, almacenamiento y comunicaciones
8. Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
9. Servicios comunales, sociales y personales
0. Actividades no bien especificadas.

Los principales criterios aplicados para definir las agrupaciones y divisiones se basan con las características de las unidades de producción para determinar el grado de analogía en su estructura y funcionamiento. Estas son: i) la naturaleza de los bienes producidos y de los servicios prestados; ii) los usos a que se destinan tales bienes y servicios, y iii) el proceso, tecnología y organización de la producción.

14. En resumen, la CIIU, Rev. 2 consta de 10 Grandes Divisiones, 34 Divisiones, 73 Agrupaciones, y 160 Grupos. Sin embargo, a partir de los Grupos es posible ampliar esta clasificación desglosando cada uno de ellos hasta un máximo de nueve Subgrupos; lo cual puede realizarse añadiendo un decimal a la clave de cuatro dígitos que identifica los grupos. En general, se efectúa una mayor desagregación de la CIIU para análisis especializados de la estructura industrial; de manera que no es frecuente hacer aperturas de esta naturaleza cuando se trata de elaboraciones estadísticas para estudios macroeconómicos.

Clasificación de Productos de la UNCTAD

15. Para el análisis de las grandes corrientes del comercio mundial, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas conjuntamente con la Secretaría de la UNCTAD acordaron la definición de tres categorías principales de bienes ^{5/}: productos básicos, productos semimanufacturados y productos manufacturados.

Productos básicos: es un producto agrícola, forestal, pesquero, de caza o cualquier mineral, a cuyo valor la elaboración sólo haya contribuido en muy pequeña medida.

Productos semimanufacturados: son productos de la manufactura que, en la mayoría de los casos, deben ser ulteriormente elaborados o incorporados a otros artículos para convertirse en bienes de capital o de consumo.

Productos manufacturados acabados: abarcan las manufacturas destinadas al consumo final y los bienes de capital.

16. En una primera etapa, para confeccionar la lista de bienes que correspondía a cada una de las categorías mencionadas anteriormente se adoptó como pauta de trabajo la CUCI Rev. 1; ello, con el propósito de establecer desde el comienzo una base mínima de comparación internacional. Posteriormente, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas efectuó una mayor aproximación entre ambas clasificaciones ^{6/}. Para este propósito utilizó los niveles más desagregados de la CUCI Rev. 1

y de la CIIU Rev. 2 llegando a determinar cuál o cuáles serían la (s) correspondencia (s) entre ambas. Esta base de correspondencias ha sido el marco general de referencia utilizado por la CEPAL para clasificar las partidas nacionales según la CIIU Rev. 2. Sin embargo, ello sólo constituye una parte del proceso, pues ulteriormente debe analizarse partida por partida aquéllas que no tienen una correspondencia directa en dicha base.

Grandes Categorías Económicas (GCE)

17. En principio la clasificación según Grandes Categorías Económicas fue diseñada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas con el propósito de compatibilizar los datos del comercio internacional mundial en el marco de un esquema macroeconómico. Adicionalmente, para proporcionar a los países una clasificación internacional que pudiera servir de pauta para la agrupación de las importaciones y de las exportaciones con arreglo a grandes categorías económicas que, a su vez, permitan analizar las corrientes de bienes que intervienen en el cálculo de las cuentas nacionales; esto es: bienes de consumo, bienes intermedios, y bienes de capital.

18. Como ya se mencionó las GCE se forman sobre la base de partidas de la CUCI. Por lo tanto, para la elaboración de las GCE, en el BADECEL se asignan automáticamente dichas partidas utilizando un sencillo programa de computación. Para ilustrar la estructura de las GCE a continuación se incluye una descripción completa de esta clasificación:

Clasificación en Grandes Categorías Económicas (GCE)

- 1 Alimentos y bebidas
 - 11 Básicos
 - 111 Fundamentalmente para la industria
 - 112 Fundamentalmente para consumo en los hogares

- 12 Elaborados
 - 121 Fundamentalmente para la industria
 - 122 Fundamentalmente para consumo en los hogares
- 2 Suministros industriales no especificados en otra partida
 - 21 Básicos
 - 22 Elaborados
- 3 Combustibles y lubricantes
 - 31 Básicos
 - 32 Elaborados
 - 321 Carburantes
 - 322 Otros
- 4 Maquinaria, otro equipo de capital (excepto equipo de transporte)
y sus accesorios
 - 41 Maquinaria y otro equipo de capital (excepto equipo de
transporte)
 - 42 Piezas y accesorios
- 5 Equipo de transporte y sus accesorios
 - 51 Vehículos automotores de pasajeros
 - 52 Otros
 - 521 Industriales
 - 522 No industriales
 - 53 Piezas y accesorios
- 6 Artículos de consumo no especificados en otra partida
 - 61 Duraderos
 - 62 Semiduraderos
 - 63 No duraderos
- 7 Bienes no especificados en otra partida

Nota: Se emplea el asterisco para evitar el riesgo de confusión
entre la GCE y las secciones, capítulos y grupos de la CUCI.

Clasificación del Comercio Exterior según Uso o Destino Económico (CUODE)

19. La Clasificación del Comercio Exterior según Uso o Destino Económico (CUODE) fue diseñado en el año 1965 por la CEPAL ^{2/} para facilitar el análisis de las grandes corrientes del comercio exterior, y sobre todo para investigar las posibilidades de sustitución de importaciones de la región. Sin embargo, tiene dos limitaciones que es conveniente señalar. La primera se refiere a que a menudo el uso o destino económico es una materia cuya frontera es difícil definir con precisión. La segunda, reside en que su utilidad como instrumento de comparación internacional se limita al ámbito regional, pues se trata de una clasificación que no es universalmente adoptada.

20. La estructura de la CUODE se basa en la CUCI Rev. 1, y su correspondencia al nivel más desagregado puede verse en el Anexo I. El sistema organizativo de la CUODE también utiliza el ordenamiento digital. El primer dígito corresponde al grupo de la clasificación según uso o destino económico; el segundo a los subgrupos, y el tercero al grado de elaboración. En consecuencia, está constituida por 10 Grupos, 32 Subgrupos, y dentro de éstos, se distinguen 25 productos por su grado de elaboración. A continuación se hace una descripción completa de la CUODE.

Clasificación del Comercio Exterior según Uso o Destino
Económico (CUODE)

1. Bienes de Consumo no duradero
 11. PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 111. Primarios
 113. Elaborados
 12. BEBIDAS
 13. TABACO
 14. PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE TOCADOR
 15. VESTUARIO Y OTRAS CONFECCIONES DE TEXTILES
 19. OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADERO

2. Bienes de consumo duradero
 21. UTENSILIOS DOMESTICOS
 22. OBJETOS DE ADORNO: DE USO PERSONAL: INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS
 23. MUEBLES Y OTRO EQUIPO PARA EL HOGAR
 24. MAQUINAS Y APARATOS DE USO DOMESTICO
 25. VEHICULOS DE TRANSPORTE PARTICULAR
 29. ARMAS Y EQUIPO MILITAR
3. Combustibles, lubricantes y productos conexos
 31. COMBUSTIBLES
 311. Primarios
 312. Semielaborados
 313. Elaborados
 32. LUBRICANTES
 33. ELECTRICIDAD
4. Materias primas y productos intermedios para la agricultura
 41. ALIMENTOS PARA ANIMALES
 411. Primarios
 412. Semielaborados
 413. Elaborados
 42. OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA LA AGRICULTURA
 421. Naturales
 423. Elaborados
5. Materias primas y productos intermedios para la industria (excluido construcción)
 51. PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 511. Primarios
 512. Semielaborados
 52. PRODUCTOS AGROPECUARIOS NO ALIMENTICIOS
 521. Primarios
 522. Semielaborados
 523. Elaborados
 524. Desechos

- 53. PRODUCTOS MINEROS
 - 531. Primarios
 - 532. Semielaborados
 - 533. Elaborados
 - 534. Desechos
- 55. PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS
 - 552. Semielaborados
 - 553. Elaborados
- 6. Materiales de construcción
 - 611. Materias primas naturales
 - 612. Semielaborados
 - 613. Elaborados
- 7. Bienes de capital para la agricultura
 - 71. MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
 - 72. OTRO EQUIPO PARA LA AGRICULTURA
 - 73. MATERIAL DE TRANSPORTE Y TRACCION
- 8. Bienes de capital para la industria
 - 81. MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA, SERVICIO Y CIENTIFICOS
 - 82. HERRAMIENTAS
 - 83. PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
 - 84. MAQUINARIA INDUSTRIAL
 - 85. OTRO EQUIPO FIJO
- 9. Equipo de transporte
 - 91. PARTES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE
 - 92. EQUIPO RODANTE DE TRANSPORTE
 - 93. EQUIPO DE TRANSPORTE
- 10. Diversos

II. LA CUCI REV. 1 COMO CLASIFICACION MATRIZ. SUS ALCANCES

21. Como se señaló anteriormente, la CUCI Rev. 1 sirve de base directa para la organización de las GCE, la Clasificación de Productos de la UNCTAD y la CUODE. Es decir, partiendo de la máxima desagregación de la CUCI Rev. 1 (5 dígitos) las aludidas clasificaciones se estructuran de acuerdo con sus propósitos específicos. La correspondencia entre las partidas de la CUCI Rev. 1 y las clasificaciones en cuestión se presentan en el Anexo I, constituyen la matriz de correlaciones que se utiliza para la formación de determinadas bases de datos en el BADECEL.

22. Sin embargo, en la medida que esas clasificaciones -cuyo denominador común es la CUCI- se vinculan con la CIIU, la relación biunívoca (partida por partida) deja de existir surgiendo en algunos casos problemas de correspondencia entre las partidas, y en otros, incluso aspectos de carácter conceptual. Al respecto, no debe perderse de vista que las clasificaciones se diferencian no sólo por sus propósitos sino también por estar sujetas a determinadas convenciones. Así, por ejemplo, lo que constituye un producto básico según la definición de la UNCTAD, puede estar incluida en la Gran División 3: Industrias manufactureras de la CIIU Rev. 2. En este caso, la CUCI no sirve de puente para dilucidar estos aspectos.

23. Para analizar lo expuesto anteriormente, se ha elaborado un listado de productos (véase el Anexo II) siguiendo el ordenamiento de la Clasificación de Productos de la UNCTAD. A la izquierda de dicho listado se ha identificado la clave de la CUCI Rev. 1, a continuación la descripción completa del producto, y en el margen derecho las posibles partidas de la CIIU Rev. 2, que le corresponderían.

24. Del Anexo II pueden extraerse los siguientes ejemplos:

a) Productos básicos según la definición de la UNCTAD

i) Productos que tienen más de una alternativa de partidas según la CIIU Rev. 2, pero que mantienen su posición en la categoría de productos básicos de la UNCTAD.

- CUCI 001. Animales vivos, principalmente destinados al consumo (UNCTAD) corresponderían a los siguientes grupos:

CIIU 1110. Producción agropecuaria

CIIU 1130. Caza ordinaria mediante trampas, y repoblación de animales.

Evidentemente, en este caso tanto la Clasificación de Productos de la UNCTAD como la CIIU le asignan características primarias a estos rubros.

ii) Productos que tienen más de una alternativa para que puedan cambiar su posición como producto básico.

- CUCI 031. Pescado fresco y preparado (UNCTAD), corresponderían a los siguientes grupos:

CIIU 1301 Pesca de altura y costera

CIIU 1302 Pesca n.e.p.

CIIU 3114 Incluye salmón ahumado: CUCI 031.2

En este caso, mientras la UNCTAD considera productos básicos al salmón ahumado, la CIIU lo incluye entre las industrias manufactureras; lo que obviamente revela la diferencia de enfoques en las definiciones.

iii) Productos que la UNCTAD considera básicos y que la CIIU los incorpora en la Gran División 3. Industrias Manufactureras. Se trata de productos que no tienen alternativas en su vínculo CUCI-CIIU; así, por ejemplo, CUCI 023 Mantequilla (producto básico según UNCTAD) corresponde a la partida CIIU 3112, o sea, a las manufacturas.

25. Cabe señalar que, con pocas excepciones, las categorías de productos semimanufacturados y manufacturados según la definición de UNCTAD, se incluyen en la Gran División 3. Industrias Manufactureras de la CIIU. Sin embargo, al igual que en el caso de los productos básicos pueden producirse cambios de posición entre las mencionadas categorías de productos (UNCTAD) si se utiliza como pauta de clasificación la CIIU.

Algunas conclusiones

26. Se puede concluir que hay una relación lineal entre la CUCI Rev. 1 las GCE, la Clasificación de Productos de la UNCTAD y la CUODE, porque evidentemente son clasificaciones que tienen como principal propósito servir de marco de referencia a los análisis del comercio exterior. Sin embargo, cuando se desea relacionar cualquiera de estas clasificaciones con la CIIU, cuyo objetivo es identificar la producción según su origen, es necesario efectuar ajustes a partir del nivel más desagregado posible en el que ha sido compilada la información.
27. Por lo señalado, la organización de los datos del comercio exterior de los países de la región según la CIIU Rev. 2 ha sido elaborado no sólo a partir de la CUCI, sino principalmente sobre la base de las Clasificaciones Estadísticas Nacionales (CEN). Las CEN como ya se anotó tienen subdivisiones hasta de 10 dígitos, lo que brinda una mayor flexibilidad para hacer una asignación de partidas más coherente con las definiciones de la CIIU.
28. Finalmente, de lo expuesto en los párrafos anteriores se deducen dos aspectos centrales. El primero, se refiere a la CUCI Rev. 1 como la clasificación más generalizada e idónea para los análisis del comercio exterior, así como la CIIU Rev. 2 para el estudio de la estructura de la producción. El segundo, a la posibilidad de vincular los datos del comercio exterior con las ramas de actividad económica según la CIIU Rev. 2. Sin duda, en este último sentido es donde se han hecho los mayores esfuerzos en la organización del BADECEL. En efecto, una vez depurada la información que es suministrada por los países en unos casos, y en otros, a través de los organismos subregionales (ALADI y MCCA), una de las primeras tareas de análisis que se realiza en la División de Estadística y Análisis Cuantitativo es establecer la correspondencia entre las transacciones del comercio exterior a partir de las CEN (6 a 10 dígitos) y su origen sectorial según la CIIU Rev. 2. De esta forma, se ha logrado

elaborar una importante base estadística para analizar no sólo los cambios y el grado de modernización del comercio exterior de los países, sino también la evolución de la oferta y la demanda de bienes. Asimismo, el ordenamiento de los datos del comercio exterior según su origen de producción facilita en gran medida la construcción de los llamados modelos "Insumo-Producto", indispensables para el desarrollo coherente de las cuentas nacionales.

NOTAS

- 1/ Véase más adelante en qué consiste la apertura, o subdivisión, de la información según el sistema de ordenamiento digital.
- 2/ Series II Economic and Financial 1983 II.A. 14 (and corrigendum, 1939).
- 3/ Véase Informes Estadísticos Serie M Nº 4, Rev. 2 (ST/STAT/SER.M/4/Rev. 2).
- 4/ La CIIU en forma detallada puede verse en Informes Estadísticos Serie M Nº 4, Rev. 2; Naciones Unidas, Nueva York.
- 5/ "Medidas relacionadas con el informe de la Comisión Especial de Preferencias". TD/B/C.2/31; UNCTAD.
- 6/ Statistical Papers Series M Nº 43, Rev. 1. United Nations.
- 7/ Para una descripción detallada, véase Clasificación del Comercio Exterior según Uso o Destino Económico (CUODE), E/CN. 12/739 CEPAL- Naciones Unidas.

ANEXO I

CLASIFICACION UNIFORME PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL,
REVISION 1 Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, GCE Y
UNCTAD

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ANIMALES VIVOS			
00	Animales vivos			
001	Animales vivos			
0011	Ganado vacuno(incluso bufalos)	511	111	1
0012	Ganado ovino y caprino	511	111	1
0013	Ganado porcino	511	111	1
0014	Aves de corral vivas	511	111	1
0015	Caballos,asnos,mulas y mulos	511	7	1
0019	Animales vivos,destinados principalmente a la alimentacion,n.e.p.	511	111	1
01	Carnes y preparados de carne			
011	Carnes frescas,refrigeradas o congeladas			
0111	Carne de ganado vacuno,fresca,refrigerada o congelada	113	112	1
0112	Carne de ganado ovino y caprino,fresca,refrigerada o congelada	113	112	1
0113	Carne de ganado porcino,fresca,refrigerada o congelada	113	112	1
0114	Aves de corral,muertas o limpias(incluso sus despojos,excepto el higado),frescas,refrigeradas o congeladas	113	112	1
0115	Carne caballo,asnos,mulas y mulos,fresca,refrigerada o congelada	113	112	1
0116	Despojos comestibles de los animales incluidos en los rubros 0011,0012,0013 o 0015,frescos,refrigerados o congelados	113	112	1
0118	Otras carnes y despojos comestibles,frescos,refrigerados o congelados			
01181	Higados aves de corral,frescos,refrigerados,congelados,salados o en salmuera	113	112	1
01189	Carnes y despojos comestibles,n.e.p.,frescos,refrigerados o congelados	113	112	1
012	Carnes secas,saladas o ahumadas,esten o envasadas hermeticamente			
0121	Tocino,jamon y otra carne seca,salada o ahumada de cerdo	113	122	3
0129	Carnes y despojos comestibles,n.e.p.,secos,salados o ahumados	113	122	3
013	Carnes envasadas hermeticamente,n.e.p. y preparados de carne,esten o no envasados hermeticamente			
0133	Extractos y jugos de carne	113	122	3
0134	Salchichas,esten o no envasadas hermeticamente	113	122	3
0138	Otros preparados o conservas de carne,esten o no envasados hermeticamente	113	122	3
02	Productos lacteos y huevos			
022	Leche y crema			
0221	Leche y crema(incluso sueros de mantequilla,leche descremada y crema agria),evaporada o condensada(en forma liquida	113	122	1

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	o semisolido)			
0222	Leche y crema (incluso sueros de mantequilla, leche descremada y crema agria), desecadas (en forma solida, como pastillas o polvo)	113	122	1
0223	Leche y crema, frescas (incluso sueros de mantequilla, leche descremada, leche agria y crema agria)	113	112	1
023	Mantequilla			
0230	Mantequilla	113	122	1
024	Queso y cuajada			
0240	Queso y cuajada	113	122	1
025	Huevos			
0250	Huevos	111	112	1
03	Pescado y preparados de pescado			
031	Pescado fresco y preparado secillamente			
0311	Pescado fresco, refrigerado o congelado	111	112	1
0312	Pescado salado, seco o ahumado, pero sin otra preparacion	113	112	1
0313	Crustaceos y moluscos, frescos, refrigerados, congelados, salados o desecados	111	112	1
032	Pescado envasado hermeticamente, n.e.p. y preparados de pescado, esten o no envasados hermeticamente (incluso crustaceos y moluscos)			
0320	Pescado envasado hermeticamente, n.e.p. y preparados de pescado, esten o no envasados hermeticamente (incluso crustaceos y moluscos)			
03201	Preparados y conservas de pescado (incluso caviar y sus sustitutivos)	113	122	3
03202	Crustaceos y moluscos, preperdos o conservados	113	122	3
04	Cereales y preparados de cereales			
041	Trigo (incluso escanda) y comuna sin moler			
0410	Trigo (incluso escanda) y comuna sin moler	511	111	1
042	Arroz			
0421	Arroz con cascara o descascarado, pero sin mayor elaboracion	113	111	1
0422	Arroz abrillantado o pulido, pero sin otra elaboracion (incluso arroz quebrado)	113	122	1
043	Cebada sin moler			
0430	Cebada sin moler	511	111	1
044	Maiz sin moler			
0440	Maiz sin moler	411	21	1
045	Cereales sin moler, excepto trigo, arroz, cebada y maiz			
0451	Centeno sin moler	511	111	1
0452	Avena sin moler	411	21	1

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
0459	Cereales sin moler, n.e.p.	511	111	1
046	Semola y harina de trigo o de comuna			
0460	Semola y harina de trigo o de comuna			
04601	Harina de trigo o de comuna	512	121	2
04602	Semola y semolina de trigo o de comuna	512	121	2
047	Semola y harina de cereales, excepto semola y harina de trigo o de comuna			
0470	Semola y harina de cereales, excepto semola y harina de trigo o de comuna			
04701	Harinas de cereales (excepto de trigo o de comuna)	512	121	2
04702	Semola y semolina de cereales (excepto de trigo o de comuna)	113	121	2
048	Preparados de cereales y preparados de harina y fécula de frutas y legumbres			
0481	Granos de cereales, en hojuelas, perlas o preparados de manera no especificada en otra partida (para desayuno)			
04811	Granos de cereales, aplastados, en hojuelas, pulidos, perlados o triturados; germines de cereales, enteros, aplastados, en hojuelas o molidos	113	122	3
04812	Preparados alimenticios obtenidos por insuflado o tostado de los granos de cereales (e.g. 'puffed rice', 'corn flakes' y 'preparados alimenticios para desayunos' similares)	113	122	3
0482	Malta (incluso la harina de malta)	512	121	3
0483	Macarrones, spaghetti, tallarines, fideos finos y productos similares	113	122	3
0484	Productos de panadería, v.g., pan, bizcochos, pasteles			
04841	Pan, galletas de mar y otros productos de panadería ordinaria	113	122	3
04842	Productos de pastelería, bizcochos, pasteles y otros productos de panadería fina	113	122	3
0488	Preparados de cereales, de harina y de fécula para la alimentación, n.e.p.			
04881	Extractos de malta	512	121	3
04882	Preparados a base de harinas, féculas o extractos de malta, utilizados para la alimentación infantil o para usos dietéticos o culinarios	113	122	3
04883	Obleas para lacrar, hostias y productos analogos	512	121	3
05	Frutas y legumbres			
051	Frutas frescas, y nueces frescas o secas (sin incluir las nueces oleaginosas)			
0511	Naranjas, tangerinas o mandarinas y clementinas	111	112	1

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
0512	Otras frutas citricas	111	112	1
0513	Platanos(incluso bananas)frescos	111	112	1
0514	Manzanas frescas	111	112	1
0515	Uvas frescas	111	112	1
0517	Nueces comestibles frescas o secas(incluso los cocos)excepto las nueces utilizadas principalmente pera extraer aceite			
05171	Cocos,nueces del brasil y anacardos frescos o secos	113	112	1
05172	Otras nueces comestibles frescas o secas	111	112	1
0519	Frutas frescas,n.e.p.			
05191	Higos frescos	111	112	1
05192	Peras y membrillos,frescos	111	112	1
05193	Frutas con hueso,frescas	111	112	1
05194	Bayas frescas	111	112	1
05195	Frutas tropicales frescas con excepcion de platanos	111	112	1
05199	Otras frutas frescas	111	112	1
052	Frutas secas(incluso las deshidratadas artificialmente)			
0520	Frutas secas(incluso las deshidratadas artificialmente)			
05201	Frutas tropicales secas	113	121	3
05202	Higos secos	113	121	3
05203	Uvas secas(pasas)	113	121	3
05209	Otras frutas secas	113	121	3
053	Frutas en conserva y preparados de frutas			
0532	Frutas,cascaras frutas y partes de plantas,confitadas con azucar(almibaradas,glaseadas o escarchadas)	113	122	3
0533	Mermeladas,jaleas,pures y pastas de frutas	113	122	3
0535	Jugos de frutas y jugos de legumbres,no fermentados,esten o no congelados	113	122	3
0536	Frutas temporalmente en conserva			
05361	Frutas conservadas por congelacion,sin azucar	512	121	3
05362	Frutas conservadas por congelacion,con azucar	512	121	3
05363	Frutas conservadas en soluciones temporales	511	111	3
05364	Cortezas de melones y de frutas citricas,no conservadas con azucar	512	121	3
0539	Frutas y nueces,preparadas o conservadas,n.e.p.(incluso frutas envasadas hermeticamente)	113	122	3
054	Legumbres frescas,congeladas o conservadas simplemente(incluso legumbres			

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	leguminosas secas);raices,tuberculos y otros productos vegetales comestibles, n.e.p., frescos o secos			
0541	Papas frescas(sin incluir batatas)	111	112	1
0542	Guisantes,frijoles,lentejas y otras leguminosas,secos(incluso los partidos)	111	112	1
0544	Tomates frescos	111	112	1
0545	Otras legumbres frescas	111	112	1
0546	Legumbres congeladas o conservadas en soluciones temporales			
05461	Legumbres congeladas	113	122	1
05462	Legumbres conservadas en soluciones temporales	511	111	1
0548	Productos vegetales,raices y tuberculos, destinados principalmente a la alimentacion humana,n.e.p., frescos o secos			
05481	Raices y tuberculos,frescos o secos;medula de sagu	511	111	1
05482	Remolacha azucarera,fresca o seca y cana de azucar	511	111	1
05483	Raices de achicoria,fresca o seca sin tostar	511	111	1
05484	Conos de lupulo y lupulino	511	111	1
05489	Otro productos vegetales frescos o secos, n.e.p.	511	111	1
055	Legumbres,raices y tuberculos,en conserva o preparados,n.e.p.,esten o no envasados hermeticamente			
0551	Legumbres deshidratadas(excepto las leguminosas)	113	122	3
0554	Harinas y hojuelas de patatas,frutas y legumbres(incluso el sagu y la tapioca)			
05541	Harinas de las leguminosas clasificadas en el subgrupo 0542	113	121	3
05542	Harinas de las frutas clasificadas en el grupo 051	512	121	3
05543	Harina,semola y hojuelas de patatas	113	121	3
05544	Harinas y semolas de las raices y tuberculos clasificados en la partida 05481	113	121	3
05545	Tapioca y sagu y sustitutivos de la tapioca y el sagu a base de la fecula de patatas o de otras feculas	113	121	3
0555	Legumbres en conservas o preparadas,n.e.p.,esten o no envasadas hermeticamente			
05551	Legumbres y frutas,preparadas o conservadas en vinagre o acido acetico,con o sin azucar	113	122	3
05552	Legumbres preparadas o conservadas en otra forma,n.e.p.	113	122	3
06	Azucar,preparados de azucar y miel			
061	Azucar y miel			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
0611	Azucar de remolacha y de cana, sin refinar(excepto los jarabes)	512	121	1
0612	Azucar refinada y otros productos obtenidos en la refinacion de remolacha y de cana de azucar(excepto los jarabes)	113	122	1
0615	Melazas	512	121	1
0616	Miel natural	111	112	1
0619	Azucares y jarabes, n.e.p. (incluso miel artificial y caramelo)	512	121	1
062	Dulces de azucar y otros preparados de azucar(excepto dulces de chocolates)			
0620	Dulces de azucar y otros preparados de azucar(excepto dulces de chocolates)			
06201	Dulces de azucar, sin cacao	113	122	3
06202	Azucares, jarabes y melazas aromatizados o coloreados(exceptuados los jugos azucarados de frutas)	512	121	3
07	Cafe, te, cacao, especias y sus preparados			
071	Cafe			
0711	Cafe verde o tostado y sucedaneos del cafe que contengan cafe	511	111	1
0713	Extractos y esencias de cafe y preparados similares de cafe	113	122	3
072	Cacao			
0721	Cacao en grano, crudo o tostado	511	111	1
0722	Cacao en polvo, sin azucarar	512	121	2
0723	Manteca y pasta de cacao			
07231	Pasta de cacao	512	121	2
07232	Manteca de cacao(grasa o aceite)	512	121	2
073	Chocolate y otros preparados alimenticios que contengan cacao o chocolate, n.e.p.			
0730	Chocolate y otros preparados alimenticios que contengan cacao o chocolate, n.e.p.	113	122	3
074	Te y mate			
0741	Te	113	112	1
0742	Mate	113	112	1
075	Especias			
0751	Pimienta y pimienta, molidos o sin moler	113	112	1
0752	Especias, excepto pimienta y pimienta, molidas o sin moler			
07521	Vainilla	113	112	1
07522	Canela y flores del canelo	113	112	1
07523	Clavo de olor(frutos, clavillos y tallos)	113	112	1
07524	Nuez moscada, macis y cardamomos	113	112	1
07525	Semillas de anis, badiana, hinojo, cilantro, comino, alcaravea y enebro	113	112	1
07529	Tomillo, azafran, laurel y demas especias	113	112	1
08	Materias destinadas a la alimentacion de animales(excepto cereales sin moler)			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
081	Materias destinadas a la alimentacion de animales(excepto cereales sin moler)			
0811	Heno y forraje,verde o seco			
08111	Paja y cascabillo de cereales en bruto o picados,pero sin ninguna otra preparacion	521	21	1
08112	Raices forrajeras,heno,altramuces,vezas y productos forrajeros similares	411	21	1
08119	Productos vegetales de los tipos utilizados para la alimentacion de los animales, n.e.p.	411	21	1
0812	Afrechos,salvados,harinas y otros productos secundarios procedente de los tratamientos de los granos de cereales y de leguminosas	412	21	1
0813	Tortas y harinas de semillas oleaginosas y otros residuos de aceite vegetal	412	22	1
0814	Harina carne(incluso el residuo de grasas) y harina de pescado,impropios para la alimentacion humana	413	22	1
0819	Desperdicios alimenticios y alimentos preparados para los animales,n.e.p.			
08191	Cascaras y cascarillas de cafe	412	21	1
08192	Cascara,cascarilla,películas y residuos de cacao	412	21	1
08193	Pulpa de remolacha,bagazo de cana de azucar y otros residuos analogos	412	21	1
08194	Heces de vino y tartaro bruto	522	21	1
08199	Preparados forrajeros con melazas o azucar y demas alimentos preparados para animales	413	22	1
09	Preparados alimenticios diversos			
091	Margarina y mantecas			
0913	Manteca y otras grasas de cerdo prensadas o fundidas;grasas de aves de corral prensada o fundida	113	122	3
0914	Margarina,sucedaneos de la manteca de cerdo y otras grasas alimenticias preparadas n.e.p.	113	122	3
099	Preparados alimenticios,n.e.p.			
0990	Preparados alimenticios,n.e.p.			
09901	Sustitutivos tostados de cafe,etc.	113	122	3
09902	Extractos,esencias o concentrados de te o mate,etc.	113	122	3
09903	Harina de mostaza y mostaza preparada	113	122	3
09904	Salsas y condimentos compuestos para sazonar	113	122	3
09905	Sopas y caldos	113	122	3
09906	Levaduras naturales(vivas o muertas) y levaduras artificiales preparadas	512	121	3
09907	Vinagre y sustitutivos,comestibles	113	122	3
09909	Otros preparados alimenticios diversos	113	122	3
1	BEBIDAS Y TABACO			
11	Bebidas			

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
111	Bebidas no alcoholicas			
1110	Bebidas no alcoholicas,n.e.p.			
11101	Agua(incluso aguas minerales y aguas gaseosas);hielo y nieve	12	122	3
11102	Limonadas y aguas aromatizadas no alcoholicas(con exclusion de los jugos que figuran en los subgrupos 0535)	12	122	3
112	Bebidas alcoholicas			
1121	Vinos de uvas(incluidos los mostos)			
11211	Mostos de uvas parcialmente fermentado(incluso "apagado"sin adiccion de alcohol)	512	121	3
11212	Vinos de uvas;mosto de uvas 'apagado' con alcohol	113	122	3
11213	Vermouths y otros vinos de uvas preparados con plantas o materias aromaticas	12	122	3
1122	Sidra y bebidas fermentadas,n.e.p.	12	122	3
1123	Cerveza(incluso ale,cerveza negra fuerte,cerveza oscura fuerte)	12	122	3
1124	Bebidas alcoholicas destiladas	12	122	3
12	Tabaco y sus manufacturas			
121	Tabaco en bruto			
1210	Tabaco en bruto(incluso desperdicios y tallos de tabaco)	511	21	1
122	Manufacturas de tabaco			
1221	Puros	13	63	3
1222	Cigarrillos	13	63	3
1223	Tabaco manufacturado(para fumar,masticar y aspirar)	13	63	3
2	MATERIALES CRUDOS NO COMESTIBLES,EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES			
21	Cueros,pieles,y pieles finas,sin curtir			
211	Cueros y pieles(excepto pieles finas), sin curtir			
2111	Cueros de ganado vacuno y cueros de caballo,sin curtir(excepto pieles de becerro y reses pequenas)	521	21	1
2112	Pieles de becerro y reses pequenas sin curtir	521	21	1
2114	Pieles de cabra y cabritilla,sin curtir	521	21	1
2116	Pieles de oveja y cordero con su lana, sin curtir(excepto el astracan,caracul, persianes,cola ancha y similares)	521	21	1
2117	Pieles de oveja y cordero sin su lana, sin curtir(excepto el astracan,caracul, persianes,cola ancha y similares)	521	21	1
2118	Recortes y residuos de cuero y cuero usado	524	21	1
2119	Cueros y pieles,sin curtir,n.e.p.	521	21	1
212	Pieles finas sin curtir			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
2120	Pieles finas sin curtir(incluso el astracan, caracul, persianes, cola ancha y similares)	521	21	1
22	Semillas, nueces y almendras oleaginosas			
221	Semillas, nueces y almendras oleaginosas			
2211	Cacahuetes(mani)verdes, con o sin cascara(excepto la harina fina y gruesa(indique el peso sin cascara)	511	111	1
2212	Copra(excepto la harina fina y gruesa)	521	111	1
2213	Nueces y almendras de palma(excepto la harina fina y gruesa)	511	111	1
2214	Soya(excepto la harina fina y gruesa)	511	111	1
2215	Linaza(excepto la harina fina y gruesa)	521	21	1
2216	Semillas de algodón(excepto la harina fina y gruesa)	511	111	1
2217	Semillas de ricino(excepto la harina fina y gruesa)	521	21	1
2218	Semillas, nueces y almendras oleaginosas, n.e.p.(excepto la harina fina y gruesa)	521	111	1
2219	Harina fina y gruesa de semillas, nueces y almendras oleaginosas, sin desgrasar(excepto la mostaza)	512	121	1
23	Caucho en bruto(incluso el caucho sintético y regenerado)			
231	Caucho en bruto(incluso el caucho sintético y regenerado)			
2311	Caucho y gomas similares, naturales	521	21	1
2312	Caucho sintético y sustitutivos del caucho	552	22	2
2313	Caucho regenerado	552	22	2
2314	Desperdicios y desechos de caucho sin endurecer	524	21	2
24	Madera, tablas y corcho			
241	Lena y carbon vegetal			
2411	Lena y desperdicios de madera(incluso el aserrín)	19	31	1
2412	Carbon vegetal	311	322	1
242	Madera en bruto o simplemente escuadrada			
2421	Madera para pulpa(incluso de frondosas)	521	21	1
2422	Troncos para aserrar y hacer chapas, coníferas			
24221	Troncos para aserrar y hacer chapas en bruto-coníferas	521	21	1
24222	Troncos para aserrar y hacer chapas simplemente escuadrados-coníferas	521	21	1
2423	Troncos para aserrar y hacer chapas -no coníferas			
24231	Troncos para aserrar y hacer chapas en bruto -no coníferas	521	21	1
24232	Troncos para aserrar y hacer chapas simplemente escuadrados-no coníferas	521	21	1

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	plemente escuadrados -no coniferas			
2424	Puntales para minas(madera de entibar)	521	21	1
2429	Palos,pilotes,postes y otras maderas en bruto,n.e.p.	521	21	1
243	Madera desbastada o simplemente trabaja da			
2431	Durmientes de vias ferreas(traviesas)	93	22	2
2432	Tablas aserradas,cepilladas y machihem-bradas,con lenguetas,etc. -coniferas			
24321	Tablas aserradas longitudinalmente,etc., coniferas	612	22	2
24322	Tablas cepilladas,con lenguetas,machiem-bradas,etc., coniferas	612	22	2
2433	Tablas aserradas,cepilladas y machihem-bradas,con lenguetas,etc. -no coniferas			
24331	Tablas aserradas longitudinalmente,etc. no coniferas	612	22	2
24332	Tablas cepilladas,con lenguetas,machi-hembradas,etc. no coniferas	612	22	2
244	Corcho en bruto y desperdicios			
2440	Corcho en bruto y desperdicios(incluso corcho natural en bloques y planchas)			
24401	Corcho natural en bruto,triturado,gra-nulado o pulverizado;desperdicios de corcho	521	21	1
24402	Corcho en cubos,planchas,hojas o bandas, etc.	522	22	2
25	Pulpa y desperdicios de papel			
251	Pulpa y desperdicios de papel			
2511	Desperdicios de papel y papel usado	524	21	2
2512	Pulpa mecanica de madera	522	22	2
2515	Pulpa(con excepcion de la pulpa de madera)	522	22	2
2516	Pulpa quimica de madera soluble	522	22	2
2517	Pulpa de madera al sulfato			
25171	Pulpa de madera al sulfato sin blanquear	522	22	2
25172	Pulpa de madera al sulfato blanqueada, con excepcion de la soluble	522	22	2
2518	Pulpa madera al sulfito			
25181	Pulpa de madera al sulfito sin blanquear	522	22	2
25182	Pulpa de madera al sulfito blanqueada, con excepcion de la soluble	522	22	2
2519	Pulpa de madera semiquimica	522	22	2
26	Fibras textiles(no manufacturadas en hi-lados,hilos o tejidos)y sus desperdicios			
261	Seda			
2611	Capullos de gusano de seda propios para el devanado	521	21	1
2612	Capullos no devanables y desperdicios de capullos,seda basta(de la parte exterior del capullo)desperdicios de hilo de seda y residuos del devanado del capullo de	524	21	1

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	seda			
2613	Seda en bruto(no torcida)	522	22	1
262	Lana y otros pelos de animales			
2621	Lana de oveja y cordero,sucia o lavada en vivo o a lomo	521	21	1
2622	Lana de oveja y cordero,desgrasada,este o no blanqueada o tenida	522	21	1
2623	Pelos finos de animales ,que no sean lanas sin cardar ni peinar	521	21	1
2625	Crines y otros pelos ordinarios,sin cardar ni peinar			
26251	Crines y sus desperdicios,sin cardar ni peinar	521	21	1
26259	Otros pelos ordinarios,sin cardar ni peinar	521	21	1
2626	Hilachas de lana	522	22	1
2627	Lana y pelos animales,cardados y peinados (excepto las tapas de lana)	522	22	1
2628	Tapas de lana	522	22	1
2629	Desperdicios de lana y de otros pelos de animales,n.e.p.	524	21	1
263	Algodon			
2631	Algodon en rama, excepto la borra	521	21	1
2632	Borra de algodón (linters)	522	21	1
2633	Desperdicios de algodón sin cardar ni peinar	524	21	1
2634	Algodon cardado o peinado	522	22	1
264	Yute			
2640	Yute(incluso pedazos y desechos de yute)	521	21	1
265	Fibras vegetales,excepto algodón y yute			
2651	Lino y estopa y desechos de lino	521	21	1
2652	Canamo (cannabis sativa) y estopa y desechos de canamo	521	21	1
2653	Ramio y estopa y desechos de ramio	521	21	1
2654	Sisal y otras fibras de la familia de los agaves y desechos de dichas fibras	521	21	1
2655	Abaca(musa textilis) y estopa y desechos de abaca	521	21	1
2658	Fibras textiles vegetales,n.e.p. y desechos de esas fibras	521	21	1
266	Fibras sinteticas y artificiales			
2662	Fibras sinteticas adecuadas para hilados			
26621	Fibras sinteticas discontinuas,sin cardar ni peinar	552	22	2
26622	Filamento para fabricar discontinuos de fibras sinteticas	552	22	2
26623	Fibras sinteticas discontinuas y desperdicios,cardadas o peinadas	552	22	2
2663	Fibras artificiales adecuadas para hilados			
26631	Fibras artificiales discontinuas,sin cardar ni peinar	552	22	2

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
26632	Filamentos para fabricar discontinuos de fibras artificiales	552	22	2
26633	Fibras artificiales discontinuas y desperdicios,cardadas o peinadas	552	22	2
2664	Desperdicios de fibras sinteticas o artificiales,sin cardar ni peinar	524	22	2
267	Desperdicios de telas(incluso trapos)			
2670	Desperdicios de telas(incluso trapos)			
26701	Prendas de vestir usadas y otros desperdicios de telas importadas a granel	524	21	2
26702	Trapos nuevos o usados y cordajes en forma de desperdicios o articulos fuera de uso, etc.	524	21	2
27	Abonos en bruto y minerales en bruto(excepto carbon,petroleo y piedras preciosas)			
271	Abonos en bruto			
2711	Abonos naturales de origen animal o vegetal,no tratados quimicamente	421	21	1
2712	Nitrato sodico natural	421	21	1
2713	Fosfatos naturales molidos o sin moler	421	21	1
2714	Sales de potasio naturales en bruto	421	21	1
273	Piedra, arena y cascajo			
2731	Piedra para construccion y ornamentacion (dimension),en bruto,toscamente cortada, desbastada o simplemente troceada por aserrado			
27311	Pizarra	531	21	1
27312	Marmoles y otras piedras calcareas para construccion y ornamentacion,etc.	611	21	1
27313	Granito,porfido,piedra arenisca,etc.	611	21	1
2732	Yeso natural y calcinado,castinas y piedras calcareas empleados para fabricar cal o cemento			
27321	Yeso natural y calcinado	611	21	1
27322	Castinas y piedras calcareas empleadas para fabricar cal o cemento	531	21	1
2733	Arenas(excepto las arenas metaliferas)	611	21	1
2734	Cascajo y piedra triturada(incluso macadan alquitranado)	611	21	1
274	Azufre y piritas de hierro sin tostar			
2741	Azufre,con exclusion del azufre sublimado,precipitado y del azufre coloidal	531	21	1
2742	Piritas de hierro sin tostar	531	21	1
275	Abrasivos naturales(incluso los diamantes industriales)			
2751	Diamantes industriales	531	21	1
2752	Abrasivos naturales			
27521	Polvos de piedras preciosas o semipreciosas naturales o sinteticas	534	21	1
27522	Tierras de infusorios,etc.	531	21	1
27523	Piedra pomez,esmeril,corindom natural y	531	21	1

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	demas abrasivos naturales			
276	Otros minerales en bruto			
2761	Asfalto natural y betun natural	611	21	1
2762	Arcilla y otros minerales refractarios, n.e.p.			
27621	Arcillas y materias refractarias simila res,n.e.p.	531	21	1
27622	Grafito natural	531	21	1
27623	Dolomita	531	21	1
27624	Magnesita	531	21	1
2763	Sal(incluso la destinada a la venta al por menor,aguas madres de salinas y aguas de mar)	531	21	1
2764	Asbesto en bruto,lavado o triturado(inclu so desperdicios de asbestos)	531	21	1
2765	Cuarzo,mica,feldespatos,espato fluor,crio- lita y quiolita			
27651	Cuarzo y cuarcita naturales	531	21	1
27652	Mica(incluida la esfoliada y desperdicios)	531	21	1
27653	Criolita y quiolita naturales	531	21	1
27654	Feldespatos,espato fluor,etc.	531	21	1
2766	Escorias,batiduras y demas desperdicios, n.e.p.			
27661	Escorias,batiduras y demas desperdicios de la fabricacion del hierro y del acero	534	21	1
27662	Escorias y cenizas(incluidas las cenizas de algas), n.e.p.	534	21	1
2769	Minerales en bruto,n.e.p.			
27691	Creta	531	21	1
27692	Tierras colorantes,etc.	531	21	1
27693	Sulfato de bario natural y carbonato de bario natural	531	21	1
27694	Espuma de mar,ambar y azabache	531	21	1
27695	Esteatita natural y talco	531	21	1
27696	Sulfuros de arsenico naturales	531	21	1
27697	Boratos naturales en bruto	531	21	1
27699	Materias minerales,n.e.p.	531	21	1
28	Minerales metaliferos y chatarra meta- lica			
281	Mineral de hierro y sus concentrados			
2813	Mineral de hierro y sus concentrados(ex cepto piritas de hierro tostadas)	531	21	1
2814	Piritas de hierro tostadas	531	21	1
282	Chatarra de hierro y acero			
2820	Chatarra de hierro y acero	534	21	1
283	Minerales de metales comunes no ferrosos y sus concentrados			
2831	Mineral de cobre y sus concentrados(in cluso matas de cobre)			
28311	Mineral y concentrados de cobre	531	21	1
28312	Matas de cobre	532	21	1

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
2832	Mineral de niquel y sus concentrados(in cluso matas de niquel)			
28321	Mineral y concentrados de niquel	531	21	1
28322	Matas y 'speiss' de niquel y demas pro ductos intermedios de la metalurgia del niquel	532	21	1
2833	Bauxita y concentrados de aluminio	531	21	1
2834	Mineral de plomo y sus concentrados	531	21	1
2835	Mineral de zinc y sus concentrados	531	21	1
2836	Mineral de estano y sus concentrados	531	21	1
2837	Mineral de manganeso y sus concentrados	531	21	1
2839	Mineral de metales comunes no ferrosos y sus concentrados,n.e.p.			
28391	Minerales de cromo y sus concentrados	531	21	1
28392	Minerales de tugsteno y sus concentrados	531	21	1
28393	Minerales de titanio, vanadio, molibdeno, tantalozirconio y sus concentrados	531	21	1
28399	Otros minerales y sus concentrados, de me tales comunes no ferrosos,n.e.p.	531	21	1
284	Chatarra de metales no ferrosos			
2840	Chatarra de metales no ferrosos			
28401	Cenizas y residuos que contengan metales no ferrosos,n.e.p.	534	21	1
28402	Desperdicios y restos de cobre	534	21	1
28403	Desperdicios y restos de niquel	534	21	1
28404	Desperdicios y restos de aluminio	534	21	1
28405	Desperdicios y restos de magnesio	534	21	1
28406	Desperdicios y restos de plomo	534	21	1
28407	Desperdicios y restos de zinc	534	21	1
28408	Polvo azul(polvo de zinc)	534	21	1
28409	Desperdicios y restos de estano	534	21	1
285	Minerales de plata y platino			
2850	Minerales de plata y platino			
28501	Minerales y concentrados de minerales argentiferos,platiniferos y metales del grupo platino	531	21	1
28502	residuos y limaduras de plata,de platino y de metales del grupo platino	534	21	1
286	Minerales y concentrados de uranio y torio			
2860	Minerales y concentrados de uranio y torio	531	21	1
29	Productos animales y vegetales en bruto, n.e.p.			
291	Productos animales en bruto,n.e.p.			
2911	Huesos,marfil, cuernos,pezunas,unas y pro ductos similares			
29111	Huesos y nucleos corneos y sus desperdi cios	521	21	1
29112	Cuernos,astaz,barbas de ballena,etc.,y sus desperdicios	521	21	1
29113	Marfil y sus desperdicios	521	21	1
29114	Concha de tortuga y sus desperdicios	521	21	1

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
29115	Coral,conchas y sus desperdicios	521	21	1
2919	Materiales origen animal,n.e.p.			
29191	Pelo humano en bruto y sus desperdicios	524	21	1
29192	Cerdas y pelos para cepillos y sus desperdicios	521	21	1
29193	Tripas,vejigas y estomagos de animales(excepto los de pescado)	524	21	1
29194	Desperdicios de pescado	524	21	1
29195	Desperdicios de pieles sin curtir	524	21	1
29196	Plumas de aves,etc.	521	21	1
29197	Esponjas naturales	521	21	1
29198	Ambar gris,cantaridas,almizcle,etc.	521	21	1
29199	Otros productos de origen animal,n.e.p.	521	21	1
292	Productos vegetales en bruto,n.e.p.			
2921	Plantas y partes de plantas de los tipos utilizados principalmente para tintoreria y curtiduria,molidas o sin moler	521	21	1
2922	Gomas,resinas,balsamos y lacas,naturales	521	21	1
2923	Materias vegetales de tipos empleados principalmente para trenzar(v.g.,para canastas y esteras)(incluso el bambu)	521	21	1
2924	Plantas,semillas,flores y partes de plantas,n.e.p.,de los tipos utilizados principalmente en perfumeria,farmacia o como insecticidas o parasiticidas	521	21	1
2925	Semillas,esporas y frutos, para siembra	421	21	1
2926	Bulbos,tuberculos y rizomas de plantas productoras de flores o follajes;estacas, esquejes,arboles vivos y otras plantas			
29261	Bulbos,tuberculos,raices tuberosas,brotes y rizomas	421	21	1
29269	plantas vivas,n.e.p.	421	21	1
2927	Flores cortadas y follaje			
29271	Flores y capullos cortados para adornos	19	63	1
29272	Follajes,ramas,etc.,para adornos	19	63	1
2929	Materiales origen vegetal n.e.p.			
29291	Jugos y extractos vegetales;materias pecticas,y mucilagos y espesativos naturales extraidos de vegetales	521	21	1
29292	Materias vegetales empleadas principalmente como relleno(v.g. kapoc)	521	21	1
29293	Materias vegetales empleadas principalmente para hacer escobas y cepillos	521	21	1
29294	Semillas duras,nueces,etc.para tallar	521	21	1
29299	otros productos de origen vegetal,n.e.p.	521	21	1
3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MINERALES Y PRODUCTOS CONEXOS			
32	Carbon,coque y briquetas			
321	Carbon,coque y briquetas			
3214	Carbon (antracita,hullas)	311	31	1
3215	Briquetas de carbon	312	322	1

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
3216	Briquetas de lignito y lignito	312	31	1
3217	Briquetas de turba y turba(incluida la turba para lecho de animales)	312	21	1
3218	Coque y semicoque de carbon,de lignito o de turba	312	322	1
33	Petroleo y productos derivados del petroleo			
331	Petroleo crudo y parcialmente refinado para refinacion ulterior(excluida la gasolina natural)			
3310	Petroleo crudo y parcialmente refinado para refinacion ulterior(excluida la gasolina natural)			
33101	Petroleos crudos	311	31	1
33102	Petroleo parcialmente refinado(incluso 'toppes crudes')	312	322	2
332	Productos derivados del petroleo			
3321	Carburantes(gasolina y otros aceites ligeros para usos analogos,incluso la gasolina natural)	313	321	3
3322	Petroleo para lamparas y espiritu de petroleo(keroseno,aceite para alumbrado,combustible para avion de retropropulsion (de chorro)	313	322	3
3323	Distillate fuels(aceites combustibles destilados)	313	322	3
3324	Fuel oil (residual)	313	322	3
3325	Aceites y grasas lubricantes(incluso las mezclas con lubricantes animales y vegetales)			
33251	Preparados lubricantes con 70% o mas en peso de productos petroliferos	32	322	3
33252	Preparados lubricantes con menos del 70% en peso de productos petroliferos	32	322	3
3326	Gelatinas y ceras minerales(incluso el petrolatum)			
33261	vaselina(petrolatum)	532	22	3
33262	ceras minerales	532	22	3
3329	Brea,resina,asfalto de petroleo,coque de petroleo y otros subproductos del carbon,lignito,petroleo y lutita(incluso las mezclas con asfalto),n.e.p.,que no sean sustancias quimicas			
33291	Aceites no lubricantes,n.e.p.	533	22	3
33292	Brea de alquitran de hulla o de otros alquitranes minerales	532	22	3
33293	Coque de brea	532	22	3
33294	Coque de petroleo	532	22	3
33295	Betun de petroleo y otros residuos de petroleo o de esquistos aceitosos	533	22	3
33296	Mezclas bituminosas a base de asfalto o	533	22	3

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	petroleo,etc.			
34	Gas natural y artificial			
341	Gas natural y artificial			
3411	Gas natural	311	31	1
3412	Gas artificial	313	322	3
35	Electricidad			
351	Electricidad			
3510	Electricidad	33	322	2
4	ACEITES Y MANTECAS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL			
41	Aceites y mantecas animales			
411	Aceites y mantecas animales			
4111	Aceites de pescado y de mamiferos marinos	512	121	1
4113	Aceites,mantecas y grasas de origen animal(excepto la manteca de cerdo)			
41131	Grasa de cerdo y de aves de corral sin fundir	512	121	1
41132	Sebos(de vaca,oveja y cabra)sin fundir	522	22	1
41133	Estearina solar y aceite de manteca de cerdo,etc.	522	22	1
41134	grasas de lana(incluida la lanolina)	522	22	1
41135	Degras	522	22	1
41139	Aceites y grasas animales,n.e.p.	523	22	1
42	Aceites vegetales fijos			
421	Aceites vegetales fijos liquidos			
4212	Aceite de soya	512	121	1
4213	Aceite de semillas de algod6n	512	121	1
4214	Aceite de cacahuete (mani)	512	121	1
4215	Aceite de oliva	113	122	1
4216	Aceite de girasol	512	122	1
4217	Aceite de colza y de mostaza	512	121	1
422	Otros aceites vegetales fijos			
4221	Aceite de linaza	522	22	1
4222	Aceite de palma	522	121	1
4223	Aceite de coco (copra)	522	121	1
4224	Aceite de almendras de palma	512	121	1
4225	Aceite de ricino	522	22	1
4229	Aceites vegetales fijos,n.e.p.	522	22	1
43	Aceites y grasas de origen animal y vegetal,elaborados,y ceras de origen animal o vegetal			
431	Aceites y grasas de origen animal y vegetal,elaborados,y ceras de origen animal o vegetal			
4311	Aceites animales o vegetales,cocidos,oxidados,deshidratados,azufrados,soplados o polimerizados	522	22	2
4312	Aceites y grasas hidrogenados	512	121	2
4313	Aceites acidos,acidos grasos y residuos solidos procedentes del tratamiento de cuerpos grasos			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
43131	Acidos grasos y aceites acidos proceden tes de la refinacion	522	22	2
43132	Residuos procedentes del tratamiento de cuerpos grasos	524	22	2
4314	Ceras de origen animal o vegetal			
43141	Esperma de ballena	522	22	2
43142	Ceras de abejas y de otros insectos	522	22	2
43143	Ceras vegetales	522	22	2
5	PRODUCTOS QUIMICOS			
51	Elementos y compuestos quimicos			
512	Productos quimicos organicos			
5121	Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados			
51211	Estireno	552	22	2
51212	Otros hidrocarburos	552	22	2
51213	Derivados halogenados de los hidrocarburos	552	22	2
51214	Otros derivados de los hidrocarburos	552	22	2
5122	Alcoholes, fenoles, fenoles-alcoholes, glice- rina			
51221	Alcohol metilico (metanol)	552	22	2
51222	Demas alcoholes aciclicos y sus derivados	552	22	2
51223	Alcoholes ciclicos y sus derivados	552	22	2
51224	Alcohol etilico sin desnaturalizar, de gra- duacion igual o superior a 80 grados y al- cohol etilico desnaturalizado	552	22	2
51225	Alcoholes grasos	552	22	2
51226	Glicerinas y lejias glicerinosas	552	22	2
51227	Fenoles y fenoles-alcoholes	552	22	2
51228	Derivados de fenoles o de fenoles-alcoho- les	552	22	2
5123	Eteres-oxidos, epoxidos, acetales			
51231	Eteres-oxidos, eteres-oxidos-alcoholes, ete- res-oxidos-fenoles, peroxidos de alcoholes, peroxidos de eteres y sus derivados	552	22	2
51232	Epoxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles, epo- xieteres y sus derivados	552	22	2
51233	Acetales, semiacetales y sus derivados	552	22	2
5124	Compuestos de funcion aldehido, cetona o quinona			
51241	Aldehidos de funciones oxigenadas	552	22	2
51242	Derivados de los aldehidos de funciones oxigenadas	552	22	2
51243	Cetonas, quinonas y sus derivados	552	22	2
5125	Acidos y sus derivados alogenados, sulfo nados, nitrados y nitrosados			
51251	Monoacidos y sus derivados	552	22	2
51252	Poliacidos y sus derivados	552	22	2
51253	Acidos de funciones oxigenadas y sus de rivados	552	22	2
5126	Esteres inorganicos, sus sales y sus deri vados			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
51261	Esteres sulfuricos, sus sales y sus derivados	552	22	2
51262	Esteres nitrosos y nitricos y sus derivados	552	22	2
51263	Esteres fosforicos, sus sales y sus derivados	552	22	2
51264	Esteres carbonicos, sus sales y sus derivados	552	22	2
51269	Demas esteres inorganicos, sus sales y sus derivados	552	22	2
5127	Compuestos de funciones nitrogenadas			
51271	Compuestos de funcion amina	552	22	2
51272	Compuestos aminados de funciones oxigenadas	552	22	2
51273	Sales e hidratos de amonio cuaternarios	552	22	2
51274	Compuestos de funcion amida	552	22	2
51275	Compuestos de funcion imida o imina	552	22	2
51276	Compuestos de funcion nitrilo	552	22	2
51277	Compuestos diazoicos, azoicos y azoxi	552	22	2
51278	Derivados organicos de la hidrazina o hidroxilamina	552	22	2
51279	Compuestos de otras funciones nitrogenadas	552	22	2
5128	Compuestos organominerales y compuestos heterociclicos			
51281	Tiocompuestos organicos	552	22	2
51282	Compuestos organoarseniados	552	22	2
51283	Compuestos organomercuricos	552	22	2
51284	Otros compuestos organominerales	552	22	2
51285	Compuestos heterociclicos (incluidos los acidos nucleicos)	552	22	2
51286	Sulfamidas	552	22	2
51287	Sultonas y sultamas	552	22	2
5129	Otros productos quimicoorganicos			
51291	Enzimas	552	22	2
51292	Azucares quimicamente puros, excepto la sacarosa, la glucosa y la lactosa; eteres y esteres del azucar y sus sales, n.e.p.	552	22	2
51299	Otros compuestos organicos	552	22	2
513	Productos quimicos inorganicos: elementos, oxidos y sales halogenadas			
5131	Oxigeno, nitrogeno, hidrogeno, gases raros			
51311	Oxigeno	552	22	2
51312	Nitrogeno	552	22	2
51313	hidrogeno y gases raros	552	22	2
5132	Elementos quimicos, n.e.p.			
51321	Cloro	552	22	2
51322	Otros halogenos	552	22	2
51323	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	552	22	2
51324	Metales, n.e.p.	552	22	2

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
51325	Mercurio	552	22	2
51326	Metales alcalinos y alcalinoterreos y metales de tierras raras(incluido el i trio y el escandio)	552	22	2
51327	Carbono,etc.	552	22	2
51328	Carbon de retorta	552	22	2
5133	Acidos inorganicos y compuestos oxigenados de los metaloides			
51331	Acido clorhidrico y clorosulfurico	552	22	2
51332	Bioxido de azufre	552	22	2
51333	Acido sulfurico;oleum	552	22	2
51334	Acido nitrico y acidos sulfonitricos	552	22	2
51335	Anhidrido y acidos fosforicos	552	22	2
51336	Anhidrido arsenioso;anhidrido y acido arsenicos	552	22	2
51337	Anhidrido y acido boricos	552	22	2
51339	Demas acidos inorganicos y compuestos oxigenados de los metaloides	552	22	2
5134	Derivados halogenados y sulfurados de los metaloides			
51341	Cloruros,oxicloruros y demas derivados halogenados y oxihalogenados de los me taloides	552	22	2
51342	Sulfuros metaloidicos	552	22	2
5135	Oxidos metalicos inorganicos de los ti pos empleados principalmente para pin turas			
51351	Oxidos y peroxidos de zinc	552	22	2
51352	Oxido de manganeso	552	22	2
51353	Oxidos e hidroxidos de hierro	552	22	2
51354	Oxidos e hidroxidos de cobalto	552	22	2
51355	Oxidos de titanio	552	22	2
51356	Oxidos de plomo	552	22	2
5136	Demas bases inorganicas y oxidos metali cos			
51361	Amoniaco licuado o en solucion	552	22	2
51362	Sosa caustica(hidroxido de sodio)	552	22	2
51363	Potasa caustica;peroxido de sodio y de potasio	552	22	2
51364	Oxidos,hidroxidos y peroxidos de es troncio,bario y magnesio	552	22	2
51365	Oxido e hidroxido de aluminio	552	22	2
51366	Corindones artificiales	552	22	2
51367	Oxidos e hidroxidos de cromo	552	22	2
51368	Oxidos de estano	552	22	2
51369	Demas bases,oxidos,hidroxidos y peroxi dos metalicos inorganicos	552	22	2
514	Otros productos quimicos inorganicos			
5141	Sales y persales metalicas de los acidos inorganicos			
51411	Fluoruros,fluosilicatos,fluoboratos,etc.	552	22	2

ANEXO I

CUCI, REV. 1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
51412	Cloruros y oxiclорuros	552	22	2
51413	Cloritos e hipocloritos	552	22	2
51414	Cloratos y percloratos	552	22	2
51415	Bromuros y oxibromuros; bromatos y perbromatos; hipobromitos	552	22	2
51416	Yoduros y oxiyoduros; yodatos y peryodatos	552	22	2
5142	Otras sales y persales metalicas de los acidos inorganicos			
51421	Sulfuros (incluidos los polisulfuros)	552	22	2
51422	Hidrosulfitos; sulfoxilatos	552	22	2
51423	Sulfitos e hiposulfitos	552	22	2
51424	Sulfatos y alumbres; persulfatos	552	22	2
51425	Nitritos y nitratos	552	22	2
51426	Fosfitos, hipofosfitos y fosfatos	552	22	2
51427	Arsenitos y arseniats	552	22	2
51428	Carbonato neutro de sodio	552	22	2
51429	Demas carbonatos y percarbonatos	552	22	2
5143	Las demas sales y persales metalicas de los acidos inorganicos			
51431	Cianuros simples y complejos	552	22	2
51432	Fulminatos y cianatos	552	22	2
51433	Silicatos	552	22	2
51434	Boratos y perboratos	552	22	2
51435	Sales de los acidos de oxidos metalicos	552	22	2
51436	Demas sales y persales de los acidos inorganicos (sin incluir azidas)	552	22	2
51437	Metales preciosos en estado coloidal y compuestos organicos o inorganicos de metales preciosos	552	22	2
5149	Compuestos inorganicos, n.e.p.			
51491	Aire liquido	552	22	2
51492	Peroxido de hidrogeno (agua oxigenada)	552	22	2
51493	Fosfuros	552	22	2
51494	Carburo de calcio	552	22	2
51495	Otros carburos	552	22	2
51496	Hidruros, nitruros y azidas, siliciuros y boruros	552	22	2
51499	Demas compuestos inorganicos, n.e.p.	552	22	2
515	Materiales radiactivos y conexos			
5151	Elementos quimicos radiactivos e isotopos radiactivos y sus compuestos y mezclas	552	22	2
5152	Isotopos estables y sus compuestos	552	22	2
5153	Compuestos y mezclas, n.e.p. de torio, de uranio, de metales de las tierras raras, de itrio o de escandio	552	22	2
52	Alquitran mineral y productos quimicos crudos extraidos del carbon, petroleo y gas natural			
521	Alquitran mineral y productos quimicos crudos extraidos del carbon, petroleo y			

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	gas natural			
5211	Alquitran mineral	612	22	2
5213	Aguas amoniacales y masa purificante agotada(crudo)procedente de la depuracion del gas del alumbrado	552	22	2
5214	Aceites y demas productos de la destilacion de los alquitranes de hulla	552	22	2
53	Materiales para tenir,curtir y colorear			
531	Materias colorantes organicas sinteticas, indigo(anil)natural y lacas colorantes			
5310	Materias colorantes organicas sinteticas, indigo natural y lacas colorantes			
53101	Materias colorantes organicas sinteticas e indigo natural	552	22	2
53102	Lacas colorantes	552	22	2
532	Extractos para tenir y curtir y materiales curtientes sinteticos			
5321	Extractos para tenir(de origen vegetal y animal)	552	22	2
5323	Materiales curtientes sinteticos	552	22	2
5324	Extractos curtientes de origen vegetal	552	22	2
5325	Taninos (acidos tanicos) y sus derivados	552	22	2
533	Pigmentos,pinturas barnices y productos conexos			
5331	Materias colorantes,n.e.p.	552	22	2
5332	Tintas de imprenta	553	22	2
5333	Pinturas,esmaltes,lacas,barnices,colores para pintura artistica,secativos y mastiques,preparados			
53331	Pigmentos,pigmentos para producir opacidad,esmaltes,compuestos vitrificables y lustrantes,etc	552	22	3
53332	Barnices,lacas,pinturas al temple y pigmentos al agua,hojas para el marcado a fuego;tintes presentados en formas para la venta al por menor	553	22	3
53333	colores para pintura artistica	19	63	3
53334	Secativos preparados	553	22	3
53335	Masillas,plastes,etc.	553	22	3
54	Productos medicinales y farmaceuticos			
541	Productos medicinales y farmaceuticos			
5411	Vitaminas y provitaminas	553	22	3
5413	Penicilina,estreptomycin,tiroidina y otros antibioticos	553	22	3
5414	Alcaloides,opioaceos,cocaína,cafeína,quinina y otros alcaloides vegetales,sus sales y demas derivados	553	22	3
5415	Hormonas	553	22	3
5416	Glucosidos,glandulas y sus extractos;sue-ros, vacunas			
54161	Glucosidos y sus derivados	553	22	3

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
54162	Glandulas y demas organos para usos terapeuticos y sus extractos	553	22	3
54163	Productos bacteriologicos, sueros, vacunas	553	22	3
5417	Medicamentos	14	63	3
5419	Productos farmaceuticos			
54191	Vendas, etc. impregnadas o recubiertas de sustancias farmaceuticas o acondicionadas para la venta al por menor	14	63	3
54199	Otros preparados y articulos farmaceuticos	553	22	3
55	Aceites esenciales y productos de perfumeria; preparados de tocador, pulir y limpiar			
551	Aceites esenciales, materias aromatizantes y saporiferas			
5511	Aceites esenciales y resinoides	552	22	2
5512	Materias sinteticas y concentradas aromatizantes y saporiferas, grasas perfumadas y mezclas de alcohol y aceites esenciales			
55121	Subproductos terpenicos	552	22	2
55122	Soluciones concentradas de aceites esenciales en las grasas, en los aceites fijos o en las ceras	552	22	2
55123	Mezclas de sustancias odoriferas para usar como materia basica en la industria	552	22	2
55124	Aguas destiladas aromaticas y soluciones acuosas de aceites esenciales	14	63	2
553	Productos de perfumeria, cosmeticos, dentrificos y otros preparados de tocador (excepto el jabon)			
5530	Productos de perfumeria, cosmeticos, dentrificos y otros preparados de tocador (excepto el jabon)	14	63	3
554	Jabones y preparados de limpiar y pulir			
5541	Jabones	14	63	3
5542	Productos organicos, tensoactivos y preparados para lejias	14	22	3
5543	Betunes, pastas, polvos y preparados similares para pulir y conservar el cuero, madera, metal, vidrio y otras materias	14	63	3
56	Abonos manufacturados			
561	Abonos manufacturados			
5611	Abonos nitrogenados y productos fertilizantes nitrogenados (excepto los naturales), n.e.p.	423	22	2
5612	Abonos fosfatados y productos fertilizantes fosfatados (excepto los naturales), incluso los superfosfatos y la escoria basica de la desfosforizacion			
56121	Escoria basica (escoria Thomas)	423	22	2
56129	Otros abonos fosfatados y productos fertilizantes fosfatados	423	22	2
5613	Abonos potasicos y productos fertilizantes	423	22	2

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	potasicos(excepto las sales naturales de potasio en bruto)			
5619	Abonos,n.e.p.	423	22	2
57	Explosivos y productos de pirotecnia			
571	Explosivos y productos de pirotecnia			
5711	Polvoras de proyeccion y demas explosivos preparados			
57111	Polvoras de proyeccion	553	22	3
57112	Otros explosivos preparados	553	22	3
5712	Mechas,cebadores y detonadores			
57121	Mechas,mechas detonantes y capsulas de seguridad	553	22	3
57122	Cebos y cpsulas fulminantes,inflamadores y detonadores	553	22	3
5713	Articulos pirotecnicos	553	22	3
5714	Proyectiles y municiones de caza y deporte	19	63	3
58	Materias plasticas artificiales,celulosa regenerada y resinas artificiales			
581	Materias plasticas artificiales,celulosa regenerada y resinas artificiales			
5811	Productos de condensacion,policondesacion y poliadicion(v.g.,fenoplastos,aminoplastos,resinas alcidicas,poliesteres alilicos y demas poliesteres no saturado,siliconas)	552	22	2
5812	Productos de polimerizacion y copolimerizacion(v.g.,polietilenos,poliestireno,derivados polivinilicos,etc.,resinas de cumarona,indeno)	552	22	2
5813	Celulosa regenerada,derivados quimicos de la celulosa y fibra vulcanizada			
58131	Fibra vulcanizada	552	22	2
58132	Celulosa regenerada y derivados quimicos de la celulosa	552	22	2
5819	Otras resinas artificiales y materias plasticas			
58191	Materias albuminoideas endurecidas	552	22	2
58192	Resinas naturales modificadas,gomas esterres, etc.	552	22	2
58199	Otras materias plasticas artificiales	552	22	2
59	Materias y productos quimicos n.e.p.			
599	Materias y productos quimicos,n.e.p.			
5992	Insecticidas,fungicidas y desinfectantes (incluso los preparados para el ganado lanar y vacuno)y preparados similares	423	22	3
5995	Almidones,inulina,gluten;materias albuminoideas y colas			
59951	Almidones e inulina	552	22	2
59952	gluten y harina de gluten	552	121	2
59953	Caseina,caseinatos y demas derivados de las caseinas,colas de caseina	552	22	2
59954	Albuminas,albuminatos y demas derivados de	552	22	2

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	las albuminas			
59955	Gelatinas y sus derivados	553	22	2
59956	Peptonas y demas materias proteicas y sus derivados; polvo de pieles	552	22	2
59957	Dextrinas, almidones solubles o tostados y colas de almidon	552	22	2
59959	Colas preparadas, n.e.p.	553	22	2
5996	Productos quimicos extraidos de la madera y de resinas naturales			
59961	Aceites de madera de pino ('tall oil')	552	22	2
59962	Lignosulfitos	552	22	2
59963	Esencias de trementina, etc.	552	22	2
59964	Colofonias y acidos resinicos, etc.	552	22	2
59965	Alquitranes de madera y aceites de alquitranes de madera, etc.	552	22	2
59966	Pez vegetal, etc.	552	22	2
5997	Productos quimicos organicos, n.e.p.			
59971	Ceras artificiales; ceras preparadas sin emulsionar y sin disolvente	552	22	2
59972	Grafito artificial y grafito coloidal	552	22	2
59973	Negros de origen animal	552	22	2
59974	Preparados de superficie, aprestos preparados y mordientes preparados	552	22	2
59975	Preparados antidetonantes, etc.	552	22	2
59976	Preparados aceleradores de la vulcanizacion	552	22	2
59977	Cultivos para el desarrollo de microorganismos	553	22	2
59978	Cargas para extintores de incendio	553	22	2
5999	Productos y preparados quimicos, n.e.p.			
59991	Pastas para modelar y 'ceras para el arte dental'	553	22	2
59992	Carbones activados y materias minerales naturales activadas	552	22	2
59993	ferrocerio y demas aleaciones piroforicas	553	22	2
59994	Preparados para el decapado de metales ; flujos desoxidantes, etc.	552	22	2
59995	Disolventes y diluyentes compuestos para barnices	552	22	2
59999	Otros productos preparados quimicos, n.e.p.	552	22	2
6	ARTICULOS MANUFACTURADOS, CLASIFICADOS PRINCIPALMENTE SEGUN EL MATERIAL			
61	Cuero, manufacturas de cuero, n.e.p., y pieles finas, preparadas o curtidas			
611	Cuero			
6112	Cuero regenerado y artificial (compuesto de cuero o fibras de cuero)	552	22	2
6113	Pieles de becerro curtidas	522	22	2
6114	Cueros de otros bovinos y pieles de equinos, curtidos	522	22	2
6119	Cuero, n.e.p.			

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
61191	Pieles de ovinos curtidas	522	22	2
61192	Pieles de caprinos y cabritillas curtidas	522	22	2
61193	Cueros agamuzados	522	22	2
61194	Cueros apergaminados	522	22	2
61195	Cueros barnizados o metalizados	522	22	2
61199	Otros cueros curtidos	522	22	2
612	Manufacturas de cuero natural,regenerado o artificial,n.e.p.			
6121	Bandas y correas de cuero para maquinas y otros articulos de cuero para maquinas	83	42	2
6122	Sillas de montar y otros productos de talabarteria de cualquier materia	72	62	2
6123	Palas,canas y otras piezas para calzado de cualquier materia,excepto de metal o de asbesto	522	22	2
6129	Manufacturas de cuero,n.e.p.	523	62	2
613	Pieles finas,preparadas o curtidas(incluso tenidas)			
6130	Pieles finas,preparadas o curtidas(incluso tenidas)	522	22	2
62	Manufacturas de caucho,n.e.p.			
621	Materiales de caucho			
6210	Materiales de caucho(v.g.,pastas,planchas,laminas,barras,hilos y tubos)			
62101	Planchas,laminas,n.e.p.,bandas y granulos,de caucho natural o sintetico,sin vulcanizar	522	22	2
62102	Caucho natural o sintetico,sin vulcanizar, presentado en otras formas o estados	522	22	2
62103	Hilos y cuerdas de caucho vulcanizado	522	22	2
62104	Planchas,hojas,bandas y perfiles,de caucho vulcanizado sin endurecer	522	22	2
62105	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer	522	22	2
62106	Caucho endurecido en masas,placas,etc.; desperdicios,polvo y residuos de caucho endurecido	522	22	2
629	Articulos de caucho,n.e.p.			
6291	Neumaticos(llantas)y camaras de caucho para vehiculos y aeronaves	91	53	3
6293	Articulos para usos higienicos y farmaceuticos de caucho sin endurecer	22	62	3
6294	Correas transportadoras o de transmision de caucho	83	42	3
6299	Demas manufacturas de caucho,n.e.p.			
62998	Articulos de caucho sin endurecer,n.e.p.	22	63	3
62999	Articulos de caucho endurecido,n.e.p.	523	22	3
63	Manufacturas de madera y de corcho(excepto muebles)			
631	Chapas y maderas terciadas,madera "mejorada" o regenerada y otras maderas trabajadas,n.e.p.			

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
6311	Hojas de chapa	522	22	2
6312	Maderas terciadas(incluso las cubiertas con hojas de chapa)			
63121	Madera terciada,etc. y madera contrachapada;madera con trabajo de marqueteria	522	22	2
63122	Paneles de madera con celdillas	522	22	2
6314	Madera mejorada o regenerada			
63141	Madera (mejorada)	522	22	2
63142	Madera regenerada(tableros de madera aglomerada)	522	22	2
6318	Maderas simplemente desbastadas o trabajadas,n.e.p.			
63181	Árboles de madera	613	22	2
63182	Troncos,esten o no aserrados,pero sin otra labor	522	22	2
63183	Flejes de madera,rodriegones hendidos,estacas,etc.	522	22	2
63184	Madera simplemente desbastada o redondeada sin haber sufrido otro trabajo,para mangos de herramientas,etc.	522	22	2
63185	Madera hilada,madera preparada para fosforos,etc.	522	22	2
63186	Lana(paja) de madera y harina de madera	522	22	2
63187	Listones y molduras de madera,etc.	612	22	2
632	Manufacturas de madera,n.e.p.			
6321	Cajas,cajones,jaulas(huacales) completos, armados o sin armar	523	22	3
6322	Productos de toneleria(excepto los de la partida 631.82)	523	22	3
6324	Trabajos de carpinteria para edificios y construcciones desmontables de madera(incluso puertas,marcos de ventanas y piezas de madera cortadas y preparadas para edificar con herrajes y accesorios o sin ellos,y tablas y frisos ensablados para pisos de parque)	613	22	3
6327	Manufacturas de madera para uso domestico o para ornamentacion(excepto para mobiliario)			
63271	Marcos de madera para cuadros y espejos	523	62	3
63272	Utencilios de madera para uso domestico	21	62	3
63273	Objetos de madera para ornamentacion o para usos domesticos,n.e.p.	22	62	3
6328	Articulos manufacturados de madera,n.e.p.			
63281	Herramientas,mangos,hormas para zapatos, etc.de madera	82	22	3
63282	Canillas,carretes,bobinas,etc.para hilaturas,de madera torneada	523	22	3
63289	otras manufacturas de madera,n.e.p.	523	22	3
633	Manufacturas de corcho			
6330	Manufacturas de corcho			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
63301	Manufacturas de corcho natural	523	22	3
63302	Corcho aglomerado y sus manufacturas	523	22	3
64	Papel, carton y sus manufacturas			
641	Papel y carton			
6411	Papel para periodicos	523	22	2
6412	Otros papeles de imprenta y de escribir (fabricados mecanicamente) en rollos o en hojas			
64121	Papeles de imprenta y de escribir, no reves- tidos, en rollos o en hojas	523	22	2
64122	Papeles de imprenta y de escribir, revesti- dos, en rollos o en hojas	523	22	2
6413	Papel y carton kraft	523	22	2
6414	Papel para cigarrillos en rollos o en ho- jas	523	22	2
6415	Papeles y cartones fabricados mecanicamen- te simplemente acabados, en rollos o en ho- jas, n.e.p.	523	22	2
6416	Planchas de fibra y carton de pulpa o de fibras vegetales, para construcciones	613	22	2
6417	Papel fabricado a mano	523	22	2
6419	Papeles y cartones en rollos o en hojas, n.e.p.			
64191	Papeles y cartones apergaminados o papel cristal, en rollos u hojas	523	22	2
64192	Papeles y cartones simplemente encolados, en rollos u hojas	523	22	2
64193	Papeles y cartones ondulados, etc. en rollos u hojas	523	22	2
64194	Papeles y cartones rayados o cuadriculados , en rollos u hojas	523	22	2
64195	Papeles y cartones impregnados o revesti- dos, etc., en rollos u hojas, excepto los de imprenta y de escribir	523	22	2
64196	Placas filtrantes de pasta de papel	523	22	2
64197	Papel para decorar habitaciones y lincus- tra	613	22	2
642	Articulos de pulpa, de papel o de carton			
6421	Bolsas de papel, cajas de carton y otros envases de papel o de carton			
64211	Envases de papel o de carton	523	22	3
64212	Cartonajes rigidos de papel o de carton	523	22	3
6422	Sobres, papel de escribir en 'blocks' y ar- ticulos similares para correspondencia, n.e.p.	19	63	3
6423	Cuadernos, libros de registro, albumes, dia- rios, bloque de notas y otras manufacturas de papel o de carton para usos de papele- ria	19	22	3
6429	Articulos de pulpa, de papel o de carton, n.e.p. (incluso papel y carton cortados pa-			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD *
	ra un uso determinado)			
64291	Papel de fumar recortado al tamaño del cigarrillo	19	22	3
64292	Papel carbon y demas papeles para copiar, recortados para un uso determinado	19	22	3
64293	Otros papeles y cartones recortados para un uso determinado	19	22	3
64294	Bobinas, carretes, canillas, de pulpa, papel o carton	523	22	3
64299	Otros articulos de pulpa, papel, carton o guata de celulosa	523	22	3
65	Hilados, tejidos, articulos confeccionados de fibras textiles y productos conexos			
651	Hilados e hilos de fibras textiles			
6511	Torzal de seda y otros hilados e hilos de seda (incluso la borra y borrrilla de seda)			
65111	Hilados de seda (excluidos los de borra y otros desperdicios) sin acondicionar para la venta al por menor	522	22	2
65112	Hilados de desperdicios de seda (excluidos los de borrrilla) sin acondicionar para la venta al por menor	522	22	2
65113	Hilados de borrrilla de seda sin acondicionar para la venta al por menor	522	22	2
65114	Hilados de seda acondicionados para la venta al por menor	15	63	3
65115	Pelo de Mesina e imitacion de catgut hechas con hilados de seda	522	22	2
6512	Hilados de lana y pelo			
65121	Hilados de lana cardada, sin acondicionar para la venta al por menor	522	22	2
65122	Hilados de lana peinada, sin acondicionar para la venta al por menor	522	22	2
65123	Hilados de pelos finos, sin acondicionar para venta al por menor	522	22	2
65124	Hilados de pelos ordinarios o de crin, sin acondicionar para la venta al por menor	522	22	2
65125	Hilados de lana y pelos, acondicionados para la venta al por menor	15	63	3
6513	Hilados e hilos de algodón gris (sin blanquear, no mercerizados, sin acondicionar para la venta al por menor)	522	22	2
6514	Hilados e hilos de algodón blanqueados, tenidos, mercerizados, etc.			
65141	hilados e hilos de algodón blanqueados, etc., sin acondicionar para la venta al por menor	522	22	2
65142	Hilados e hilos de algodón acondicionados para la venta al por menor	15	63	3
6515	Hilados e hilos de lino, ramio y canamo autentico			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
65151	Hilados de lino o ramio, sin acondicionar para la venta al por menor	522	22	2
65152	Hilados de lino o ramio, acondicionados para la venta al por menor	15	63	3
65153	Hilados de canamo autentico	522	22	2
6516	Hilados e hilos de fibras sinteticas			
65161	Hilados de fibras sinteticas continuas, sin acondicionar para la venta al por menor	552	22	2
65162	Monofilamentos, etc. de fibras sinteticas	552	22	2
65163	hilados de fibras sinteticas continuas, acondicionados para la venta al por menor	15	63	3
65164	Hilados de fibras sinteticas discontinuas (o de desperdicios de esas fibras), sin acondicionar para la venta al por menor	552	22	2
65165	Hilados de fibras sinteticas discontinuas (o de desperdicios de esas fibras), acondicionados para la venta al por menor	15	63	3
6517	Hilados e hilos fibras artificiales			
65171	Hilados de fibras artificiales continuas, sin acondicionar para la venta al por menor	552	22	2
65172	Monofilamentos, etc. de fibras artificiales	552	22	2
65173	Hilados de fibras artificiales continuas, acondicionados para la venta al por menor	15	63	3
65174	Hilados de fibras artificiales discontinuas (o de desperdicios de esas fibras), sin acondicionar para la venta al por menor	552	22	2
65175	Hilados de fibras artificiales discontinuas (o de desperdicios de esas fibras), acondicionados para la venta al por menor	15	63	3
6518	Hilados de fibras de vidrio	552	22	2
6519	Hilados de fibras textiles, n.e.p (incluso los hilados de papel)			
65191	Hilados de fibras textiles mezcladas o cubiertas con metalicas	552	22	2
65192	Hilados de yute	522	22	2
65193	Hilados de las demas fibras textiles vegetales	522	22	2
65194	Hilados de papel	522	22	2
652	Tejidos de algodón (excepto tejidos estrechos y especiales)			
6521	Tejidos de algodón gris (sin blanquear), sin mercerizar			
65211	Gasa de algodón, sin blanquear	523	22	2
65212	Felpas de algodón, sin blanquear	523	22	2
65213	Otros tejidos de algodón, sin blanquear	523	22	2
6522	Tejidos algodón que no sean grises (blanqueados tenidos, mercerizados, estampados o acabados de otra forma)			
65221	Gasa de algodón blanqueada, tenida, etc.	523	22	2
65222	Felpas de algodón blanqueadas, tenidas, etc	523	22	2

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
65223	Tejidos aterciopelados y de oruga, de algodón	523	22	2
65229	Otros tejidos de algodón blanqueados, tenidos, etc.	523	22	2
653	Tejidos de fibras textiles (excepto tejidos estrechos y especiales), que no sean de algodón			
6531	Tejidos de seda			
65311	Tejidos de seda, sin incluir los de borri- lla	523	22	2
65312	Tejidos de borri-lla de seda	523	22	2
65313	Tejidos aterciopelados y de oruga, de seda	523	22	2
6532	Tejidos de lana (incluso los de pelos fi- nos)			
65321	Tejidos de lana o de pelos finos distintos de los tejidos aterciopelados y de oruga	523	22	2
65322	Tejidos aterciopelados y de oruga, de lana o de pelos finos	523	22	2
6533	Tejidos de lino, de ramio y de canamo au- tentico			
65331	Tejidos de lino o ramio	523	22	2
65332	Tejidos de canamo autentico	523	22	2
6534	Tejidos de yute	523	22	2
6535	Tejidos de fibras sinteticas			
65351	Tejidos de fibras sinteticas continuas, excepto los aterciopelados o de oruga	523	22	2
65352	Tejidos de fibras sinteticas discontinuas, excepto los aterciopelados o de oruga	523	22	2
65353	Tejidos aterciopelados y de oruga, de fi- bras sinteticas	523	22	2
6536	Tejidos de fibras artificiales			
65361	Tejidos de fibras artificiales continuas, excepto los aterciopelados o de oruga	523	22	2
65362	Tejidos de fibras artificiales disconti- nuas, excepto los aterciopelados o de oruga	523	22	2
65363	Tejidos aterciopelados o de oruga, de fi- bras artificiales	523	22	2
6537	Tejidos de punto no elasticos ni cauchuta- dos	523	22	2
6538	Tejidos de fibras de vidrio	533	22	2
6539	Tejidos, n.e.p. (incluso lo de pelos ordina- rios y de hilados de papel)			
65391	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hi- lados metalicos, de los tipos empleados pa- ra prendas de vestir, etc.	533	22	2
65392	Tejidos de pelos ordinarios, excepto los de crin	523	22	2
65393	Tejidos de crin	523	22	2
65394	Tejidos de las demas fibras textiles vege- tales, n.e.p.	523	22	2
65395	Tejidos de hilados de papel	523	22	2

ANEXO I

CUCI, REV. 1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
65396	Tejidos aterciopelados o de oruga, n.e.p.	523	22	2
654	Tules, encajes, bordados, cintas, pasamaneria y otras confecciones pequeñas			
6540	Tules, encajes, bordados, cintas, pasamaneria y otras confecciones pequeñas			
65401	Cintas, excepto las etiquetas, escudos tejidos, etc.	523	22	2
65402	Etiquetas, escudos tejidos, etc., sin bordar	523	22	2
65403	Pasamaneria, tiras, etc., no elasticas	523	22	2
65404	Tules y tejidos de mallas anudadas, lisos	523	22	2
65405	Otros tules y tejidos de mallas anudadas; encajes	523	22	2
65406	Bordados	523	22	2
655	Tejidos especiales de fibras textiles y productos conexos			
6551	Fieltros y articulos de fieltro, n.e.p.	523	22	2
6554	Tejidos y productos de fibras textiles recubiertos o impregnados, n.e.p.			
65541	Tejidos de fibras aglutinadas, n.e.p.	523	22	2
65542	Tejidos de fibras textiles recubiertos de goma o materias amilaceas, etc.	523	22	2
65543	Tejidos de fibras textiles impregnados o recubiertos de derivados de la celulosa o de otras materias plasticas artificiales	523	22	2
65544	Tejidos de fibras textiles impregnados o recubiertos de aceite	523	22	2
65545	Tejidos cauchutados que no sean de punto	523	22	2
65546	Demas tejidos de fibras textiles impregnados o banados, etc.	523	22	2
6555	Tejidos elasticos y confecciones pequeñas de tejidos elasticos, que no sean de punto	523	22	2
6556	Cordajes, cables, cuerdas, bramantes y sus manufacturas (redes para pescar y articulos de cordeleria)			
65561	Cordajes, cables, cuerdas y bramantes	523	22	2
65562	Redes y mallas de cordaje, etc.	423	22	2
65563	Otros articulos fabricados con cordaje, etc	523	22	2
6557	Formas de sombreros			
65571	Formas de fieltro de lana y de pelo para sombreros	522	22	2
65572	Otras formas de sombreros	522	22	2
6558	Guatas, mechas y tejidos de fibras textiles para maquinas y fabricas			
65581	Guatas y articulos de guata, etc.	523	22	2
65582	Mechas de materias textiles, manguitos de incandescencia, etc.	523	22	2
65583	Otros tejidos y articulos de materias textiles para maquinas y fabricas	83	42	2
6559	Articulos especiales de materias textiles y productos conexos			
65591	Mangueras y tubos analogos, de materias	523	42	2

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	textiles			
65592	Correas transportadoras o de transmision de materias textiles	83	42	2
656	Articulos confeccionados principalmente de materias textiles, n.e.p.			
6561	Sacos y talegas, de materias textiles	523	22	3
6562	Encerados, tiendas de campana, toldos, velas de embarcacion y otros articulos confeccionados de lona	23	62	3
6566	Mantas (frazadas), mantas de viaje y colchas			
65661	Mantas y mantas de viaje de lana	23	62	3
65662	Mantas y mantas de viaje de algodón	23	62	3
65669	Mantas y mantas de viaje, n.e.p.	23	62	3
6569	Articulos confeccionados de materias textiles, n.e.p.			
65691	Ropa de cama y demas articulos de moblaje, de materias textiles	15	62	3
65692	Otros articulos confeccionados de materias textiles, n.e.p.	15	62	3
657	Alfombrados y tapiceria, etc.			
6574	Linoleo y alfombrados similares			
65741	Cubiertas para suelos con base de papel o carton	613	61	3
65742	Linoleo y cubiertas para suelos analogas con base de materias textiles	523	61	3
6575	Alfombras y tapetes para el suelo, de nudo	23	61	3
6576	Otras alfombras y tapetes para el suelo	23	61	3
6577	Tapicerias	23	61	3
6578	Esteras, esterilla, persianas, fundas de botellas, etc., de materias trenzables vegetales	23	22	3
66	Manufacturas de minerales no metalicos, n.e.p.			
661	Cal, cemento y materiales minerales elaborados para construcciones, excepto vidrio y arcilla			
6611	Cal	612	22	2
6612	Cemento	612	22	2
6613	Piedra para construccion y ornamentacion, labrada			
66131	Adoquines y losas, de piedras naturales	613	22	2
66132	Manufacturas de piedras para construccion o para ornamentacion	613	22	2
66133	Pizarra trabajada	613	22	2
6618	Materiales de construccion de amianto cemento, de fibrocemento y de minerales no metalicos crudos, n.e.p.			
66181	Manufacturas de asfalto o de productos similares	613	22	2
66182	Materiales de construccion de sustancias	613	22	2

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	vegetales aglomeradas con aglutinantes minerales			
66183	Manufacturas de amiantocemento o de fibrocemento	613	22	2
662	Materiales de arcilla y materiales refractarios de construccion			
6623	Ladrillos refractarios y otros materiales refractarios de construccion			
66231	Ladrillos calorifugos, etc. a base de tierra de infusorios, kieselgur y tierras silicias	613	22	2
66232	Otros ladrillos refractarios, etc.	613	22	2
66233	Cemento y morteros refractarios	613	22	2
6624	Ladrillos no refractarios, tejas, caneria y productos analogos de ceramica			
66241	Ladrillos de construccion	613	22	2
66242	Tejas, sombreretes y canones de chimenea y otros articulos ceramicos de construccion	613	22	2
66243	Tubos, empalmes y canalones de ceramica	613	22	2
66244	Baldosas, adoquines y losas sin vidriar de ceramica	613	22	2
66245	Baldosas, adoquines y losas vidriados de ceramica	613	22	2
663	Manufacturas de minerales, n.e.p.			
6631	Muelas y piedras para afilar y pulir			
66311	Muelas y piedras para afilar, etc. destinadas a montarse en afiladores a mano, de pedal o de motor	82	42	2
66312	Muelas, etc., para uso manual	82	22	2
6632	Telas y papeles abrasivos y articulos similares	533	22	2
6634	Mica trabajada (incluso exfoliaciones de mica aglomerada) y manufacturas de tales materias	533	22	2
6635	Materias minerales para usos calorifugos, n.e.p.	533	22	2
6636	Manufacturas de materias minerales, n.e.p. excepto ceramicas			
66361	Articulos de yeso	613	22	2
66362	Articulos de cemento, hormigon o piedra artificial	613	22	2
66363	Otros articulos de materias minerales no ceramicas, n.e.p.	533	22	2
6637	Articulos refractarios, excepto los materiales refractarios de construccion (v.g., retortas, crisoles, muflas, toberas, enchufes, soportes, tubos, canerias, fundas y barras)	81	22	2
6638	Productos manufacturados de amianto (asbesto); forros de friccion			
66381	Manufacturas de amianto, sin incluir forros de friccion	533	22	2

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
66382	Forros de friccion de amianto, de otras sustancias minerales o de celulosa	533	22	2
6639	Articulos de ceramica, n.e.p.			
66391	Articulos de ceramica para laboratorio y usos industriales, etc., no refractarios	533	22	2
66392	Otros articulos de ceramica, n.e.p.	533	22	2
664	Vidrio			
6641	Vidrio en masa (excepto el vidrio optico) y barras, tubos y desechos de vidrio			
66411	Vidrio en masa (excepto el optico y el 'esmalte'); desperdicios de vidrio	534	22	2
66412	Vidrio 'esmalte' en masa, barras o tubos	532	22	2
66413	Vidrio (excepto el optico y el 'esmalte') en barras, bolas o tubos, sin labrar	532	22	2
6642	Vidrio optico y elementos de vidrio optico sin trabajar opticamente y esbozos de lentes correctivas	532	22	2
6643	Vidrio estirado o soplado, sin labrar (incluso plaqueado durante la fabricacion), en hojas rectangulares	613	22	2
6644	Vidrio colado, laminado, estirado o soplado (incluso plaqueado durante la fabricacion o reforzado con alambre) simplemente desbastado o pulido, sin otra elaboracion, en hojas rectangulares	533	22	2
6645	Vidrio colado o laminado, sin labrar (incluso plaqueado durante la fabricacion o reforzado con alambre), en hojas rectangulares	612	22	2
6646	Ladrillos, tejas y otros materiales de construccion de vidrio prensado o moldeado	613	22	2
6647	Vidrio de seguridad templado o contraplacado	533	22	2
6648	Vidrio laminas y planchas recubierto con una capa de metal sobre una de sus caras (v.g., espejos de vidrio)	533	22	2
6649	Vidrio, n.e.p.			
66491	Vidrio colado, laminado, estirado o soplado (incluso plaqueado durante la fabricacion o reforzado con alambre), cortado en forma distinta de la rectangular, o bien curvado, etc.	613	22	2
66492	Ampollas de vidrio para lamparas electricas, valvulas electronicas, etc.	533	22	2
66493	Cristales para relojes, etc.	533	22	2
66494	Fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) y articulos de fibras de vidrio, n.e.p.	612	22	2
665	Manufacturas de vidrio			
6651	Damajuanas, botellas, frascos, botes y otros envases similares, tapones y otros cierres, de vidrio			
66511	Envases de vidrio para uso comercial, etc.	533	22	3

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
66512	Recipientes interiores para envases aislantes	533	22	3
6652	Articulos de vidrio para servicio de mesa y otros articulos de vidrio para uso domestico, de hotel y de restaurante	21	62	3
6658	Articulos de vidrio, n.e.p.			
66581	Objetos de vidrio para laboratorio, higiene y farmacia	533	22	3
66582	Pequenos articulos de vidrio para decoraciones y ornamentos de vidrio, n.e.p.	533	22	3
66589	Otras manufacturas de vidrios, n.e.p.	533	22	3
666	Articulos de alfareria			
6664	Vajillas y articulos de uso domestico, de porcelana	21	62	3
6665	Articulos de uso domestico de otras ceramicas	21	62	3
6666	Objetos de fantasia para moblaje y ornamentacion, de porcelana y de otras ceramicas, n.e.p.	22	62	3
667	Perlas y piedras preciosas y semipreciosas, sin trabajar o trabajadas			
6671	Perlas, sin engarzar ni ensartar	521	21	3
6672	Diamantes (con excepcion de los diamantes industriales), sin engarzar ni ensartar	531	21	3
6673	Otras piedras preciosas y semipreciosas, sin engarzar ni ensartar	531	21	3
6674	Piedras sinteticas o reconstituidas, preciosas o semipreciosas, sin engarzar ni ensartar	532	22	3
67	Hierro y acero			
671	Hierro en bruto, fundicion espectral, hierro poroso, polvo y granallas de hierro y de acero y ferroaleaciones			
6711	Fundicion espectral (spiegel)	532	22	2
6712	Hierro en bruto (incluso hierro colado o 'cast iron')	532	22	2
6713	Polvo de hierro o acero, granallas de fundicion y hierro y acero porosos			
67131	Granallas de fundicion, de hierro o acero	532	22	2
67132	Polvo de hierro o acero	532	22	2
67133	Esponja de hierro o acero	532	22	2
6714	Ferromanganeso	532	22	2
6715	Otras ferroaleaciones	532	22	2
672	Lingotes y otras formas primarias (incluso las piezas en blanco para tubos), de hierro o acero			
6721	Bloques pudelados y botellados, masas y formas similares, de hierro o acero	532	22	2
6723	Lingotes de hierro o acero			
67231	___ de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
67232	___de acero fino al carbono	532	22	2
67233	___de aceros aleados	532	22	2
6725	Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares('blooms') y palanquilla; desbastes planos('slabs') y llanton y piezas de hierro acero simplemente forjadas			
67251	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2
67252	___de acero fino al carbono	532	22	2
67253	___de aceros aleados	532	22	2
6727	Desbastes en rollos para relaminacion de hierro o acero			
67271	___de hierro o de acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2
67272	___de aceros fino al carbono	532	22	2
67273	___de aceros aleados	532	22	2
6729	Piezas en blanco para tubos de hierro o acero	532	22	2
673	Barras, varillas, angulos, perfiles y secciones (incluso las tablestacas), de hierro o de acero			
6731	Fermachin (varillas para fabricar alambre)			
67311	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2
67312	___de acero fino al carbono	532	22	2
67313	___de aceros aleados	532	22	2
6732	Barras y varillas (con excepcion del fermachin), de hierro o acero; barras huecas de acero para perforacion de minas			
67321	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	612	22	2
67322	___de acero fino al carbono	532	22	2
67323	___de aceros aleados	532	22	2
6734	Angulos, perfiles y secciones (excepto los rieles) de 80mm. o mas, y tablestacas, de hierro o acero			
67341	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	612	22	2
67342	___de acero fino al carbono	612	22	2
67343	___de aceros aleados	612	22	2
6735	Angulos, perfiles y secciones, de menos de 80mm. de hierro o acero			
67351	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	612	22	2
67352	___de acero fino al carbono	612	22	2
67353	___de aceros aleados	612	22	2
674	Planos canteados (universales), planchas y laminas de hierro o acero			
6741	Planos canteados (universales) y planchas y laminas pesadas, de mas de 4,75mm. de espesor, de hierro o acero (con excepcion de ho-			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
67411	jalata) Planchas y laminas, pesadas, de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados (con excepcion de hojalata)	532	22	2
67412	Planchas y laminas, pesadas y planos canteados (universales, de acero fino al carbono)	532	22	2
67413	Planchas y laminas, pesadas y planos canteados (universales) de aceros aleados	532	22	2
67414	Planos canteados (universales) de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2
6742	Planchas y laminas medianas, de 3mm a 4,75mm de espesor, de hierro o acero (con excepcion de hojalata)			
67421	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2
67422	___de acero fino al carbono	532	22	2
67423	___de aceros aleados	532	22	2
6743	Planchas y laminas de menos de 3mm de espesor, de hierro o acero, no revestidas			
67431	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2
67432	___de acero fino al carbono	532	22	2
67433	___de aceros aleados	532	22	2
6747	Hojalata	532	22	2
6748	Planchas y laminas de menos de 3mm de espesor, de hierro o acero, revestidas (con excepcion de hojalata)			
67481	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2
67482	___de acero fino al carbono	532	22	2
67483	___de aceros aleados	532	22	2
675	Flejes y tiras, de hierro o acero			
6750	Flejes y tiras, de hierro o acero			
67501	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2
67502	___de acero fino al carbono	532	22	2
67503	___de aceros aleados	532	22	2
676	Rieles y otros elementos, de hierro o acero, para vias ferreas			
6761	Rieles de ferrocarril, de hierro o acero	93	22	2
6762	Durmientes y otros elementos, de hierro o acero, para vias ferreas	93	22	2
677	Alambre de hierro o acero (con excepcion del fermachin)			
6770	Alambre de hierro o acero (con excepcion del fermachin)			
67701	___de hierro o acero que no sean de acero fino al carbono o de aceros aleados	532	22	2

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
67702	___de acero fino al carbono	532	22	2
67703	___de aceros aleados	532	22	2
678	Tuberia y sus accesorios, de hierro o acero			
6781	Tuberia de fundicion	613	22	2
6782	Tuberia de hierro(excepto de fundicion) o de acero, sin costura(sin remachar)	613	22	2
6783	Tuberia de hierro(excepto de fundicion) o de acero, soldada, remachada, etc.	613	22	2
6784	Conducciones forzadas de acero para instalaciones hidroelectricas	85	22	2
6785	Accesorio de tuberia, de hierro o acero	613	22	2
679	Piezas de molde y de forja, de hierro o acero, sin trabajar, n.e.p.			
6791	Piezas de fundicion de hierro, en estado bruto	85	22	2
6792	Piezas de fundicion de acero, en estado bruto	85	22	2
6793	Piezas de forja de hierro y acero(incluidas las estampadas), en estado bruto	85	22	2
68	Metales no ferrosos			
681	Plata, platino y metales del grupo platino			
6811	Plata, sin trabajar o parcialmente trabajada			
68111	Plata en bruto o semilabrada, con excepcion de los chapados	532	22	2
68112	Chapados de plata, en bruto o semielaborados	532	22	2
6812	Platino y metales del grupo platino, sin trabajar o parcialmente trabajados			
68121	Platino, etc., en bruto o semielaborados, con excepcion de los chapados	532	22	2
68122	Chapados de platino, etc., en bruto o semielaborados	532	22	2
682	Cobre			
6821	Cobre y sus aleaciones sin forja, refinados y sin refinar			
68211	Cobre blister y demas cobres sin refinar	532	22	2
68212	Cobre refinado(incluido el refundido)	532	22	2
68213	Cuproaleaciones	532	22	2
6822	Cobre y sus aleaciones trabajados			
68221	Barras, varillas, angulos, perfiles, secciones y alambre de cobre	532	22	2
68222	Planchas, laminas y flejes de cobre	532	22	2
68223	Hojas delgadas de cobre	532	22	2
68224	Polvo y particulas de cobre	532	22	2
68225	Tubos y canerias(incluso tochos para ellos)y barras huecas de cobre	532	22	2
68226	Accesorios de cobre para tuberias	533	22	2
683	Niquel			
6831	Niquel y sus aleaciones, sin forjar	532	22	2
6832	Niquel y sus aleaciones, trabajados			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
68321	Barras, varillas, angulos, perfiles, secciones y alambre de niquel	532	22	2
68322	Planchas, laminas, flejes, hojas, polvo y particulas de niquel	532	22	2
68323	Tubos y canerias (incluso tochos para ellos), barras huecas y accesorios para tuberias, de niquel	532	22	2
68324	Anodos para niquelar	533	22	2
684	Aluminio			
6841	Aluminio y sus aleaciones sin forjar	532	22	2
6842	Aluminio y sus aleaciones, trabajados			
68421	Barras, varillas, angulos, perfiles, secciones y alambre de aluminio	532	22	2
68422	Planchas, laminas y flejes de aluminio	532	22	2
68423	Hojas delgadas de aluminio	532	22	2
68424	Polvo y particulas de aluminio	532	22	2
68425	Tubos y canerias (incluso tochos para ellos) y barras huecas, de aluminio	532	22	2
68426	Accesorios de aluminio para tuberias	533	22	2
685	Plomo			
6851	Plomo y sus aleaciones sin forjar	532	22	2
6852	Plomo y sus aleaciones, trabajados.			
68521	Barras, varillas, angulos, perfiles, secciones y alambre de plomo	532	22	2
68522	Planchas, laminas y flejes de plomo	532	22	2
68523	Hojas delgadas, polvo y particulas, de plomo	532	22	2
68524	Tubos y canerias (incluso tochos para ellos), barras huecas y accesorios para tuberias, de plomo	613	22	2
686	Zinc			
6861	Zinc y sus aleaciones, sin forjar	532	22	2
6862	Zinc y sus aleaciones, trabajados			
68621	Barras, varillas, angulos, perfiles, secciones y alambre de zinc	532	22	2
68622	Planchas, laminas, flejes, hojas, polvo y particulas (excepto el polvo azul), de zinc	532	22	2
68623	Tubos y canerias (incluso tochos para ellos), barras huecas y accesorios para tuberias, de zinc	613	22	2
687	Estano			
6871	Estano y sus aleaciones, sin forjar	532	22	2
6872	Estano y sus aleaciones, trabajados			
68721	Barras, varillas, angulos, perfiles, secciones y alambre de estano	532	22	2
68722	Planchas, laminas y flejes de estano	532	22	2
68723	Hojas delgadas, polvo y particulas de estano	532	22	2
68724	Tubos y canerias (incluso tochos para ellos), barras huecas y accesorios para tuberias, de estano	532	22	2
688	Uranio y torio y sus aleaciones			

ANEXO I

CUCI,REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE,G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
6880	Uranio y torio y sus aleaciones	532	22	2
689	Otros metales comunes no ferrosos empleados en metalurgia			
6893	Magnesio y berilio			
68931	Magnesio en bruto	532	22	2
68932	Magnesio forjado	532	22	2
68933	Berilio	532	22	2
6894	Tungsteno,molibdeno y tantaló			
68941	Tungsteno(volframio)	532	22	2
68942	Molibdeno	532	22	2
68943	Tantaló	532	22	2
6895	Metales comunes,n.e.p.	532	22	2
69	Manufacturas de metales,n.e.p.			
691	Piezas estructurales acabadas y estructuras,n.e.p.			
6911	Piezas estructurales acabadas y estructuras de hierro o acero	613	22	2
6912	Piezas estructurales acabadas y estructuras de aluminio	613	22	2
6913	Piezas estructurales acabadas de zinc	613	22	2
692	Envases de metal para transporte y almacenamiento			
6921	Depositos grandes, cubas y recipientes para almacenamiento o para su utilizacion en la industria			
69211	Depositos grandes,etc. para almacenamiento o para su utilizacion en la industria,de hierro o acero	85	41	3
69212	Depositos grandes,etc.para almacenamiento o para su utilizacion en la industria,de cobre	85	41	3
69213	Depositos grandes,etc.para almacenamiento o para su utilizacion en la industria,de aluminio	85	41	3
6922	Barriles,tambores,cajas y envases comerciales analogos para el transporte de mercancías			
69221	Barriles,tambores,etc.para el transporte de mercancías,de hierro o acero	533	41	3
69222	Barriles,tambores,etc.para el transporte de mercancías,de aluminio	533	41	3
6923	Recipientes para gases comprimidos			
69231	Recipientes para gases comprimidos,de hierro o acero	85	41	3
69232	Recipientes para gases comprimidos,de aluminio	85	41	3
693	Articulos de alambre(excepto para electricidad)y cercas y enrejados			
6931	Cables,cordajes,trenzas,eslingas y similares de alambre sin aislar			
69311	___de hierro o acero	533	22	3

ANEXO I

CUCI, REV. 1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
69312	___de cobre	533	22	3
69313	___de aluminio	533	22	3
6932	Alambre del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero	72	22	3
6933	Telas metalicas, enrejados y celosias de alambre			
69331	___de hierro o acero	533	22	3
69332	___de cobre	533	22	3
69333	___de aluminio	533	22	3
6934	Metal desplegado			
69341	___de hierro o acero	533	22	3
69342	___de cobre	533	22	3
69343	___de aluminio	533	22	3
694	Clavos, pernos, tuercas, arandelas, remaches, tornillos y articulos analogos de hierro, de acero o de cobre			
6941	Puntos, clavos, grapas, escarpas puntiagudas etc.			
69411	___de hierro o acero	533	22	2
69412	___de cobre	533	22	2
6942	Pernos, tuercas, tornillos, remaches, arandelas, etc.			
69421	___de hierro o acero	533	22	2
69422	___de cobre	533	22	2
695	Herramientas de mano y para maquinas			
6951	Herramientas de mano de los tipos utilizados esencialmente para las labores agricolas y forestales	71	22	3
6952	Otras herramientas de mano y para maquinas			
69521	Sierras de mano y hojas de sierra de todas clases	82	22	3
69522	Tenazas, pinzas, alicates, llaves de ajuste, cizallas para metales, limas, escofinas, etc.	82	22	3
69523	Herramientas de mano, etc., n.e.p.	82	22	3
69524	Utiles intercambiables para maquinas y para herramientas de mano	83	42	3
69525	Hojas cortantes para maquinas	83	42	3
69526	Puntas, etc. para herramientas, sin montar, de carburos metalicos aglomerados por sinterizacion	82	22	3
696	Cuchilleria			
6960	Cuchilleria			
69601	Cuchillos	21	62	3
69602	Hojas de cuchillos	533	22	3
69603	Maquinillas de afeitar y sus hojas	21	62	3
69604	Tijeras y sus hojas	21	62	3
69605	Otros articulos de cuchilleria (esquiladoras, cuchillos de carnicero, etc.)	82	22	3
69606	Cucharas, tenedores y articulos similares de cocina y mesa	21	62	3
69607	Mangos de metales comunes para cuchilleria	533	22	3

ANEXO I

CUCI, REV. 1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
697	Enseres domesticos de metales comunes			
6971	Estufas, calderas, cocinas, hornillos, calori- feros, n.e.p. para usos domesticos			
69711	___de hierro o acero	24	61	3
69712	___de cobre	24	61	3
6972	Utensilios domesticos de metales comunes			
69721	___de hierro o acero	21	62	3
69722	___de cobre	21	62	3
69723	___de aluminio	21	62	3
6979	Otros articulos de uso domestico de meta- les comunes			
69791	Lana de hierro o de acero, esponjas para el fregado y para el lustrado, de hierro o a- cero	19	63	3
69792	Objetos de adorno para habitaciones, de me- tales comunes, n.e.p.	22	62	3
69793	Marcos para fotografias y espejos, de meta- les comunes	533	62	3
698	Manufacturas de metales comunes, n.e.p.			
6981	Articulos de ferreteria			
69811	Cerraduras, cerrojos y llaves para ellos, de metales comunes	613	22	3
69812	Guarniciones, herrajes y otros articulos similares de metales comunes, de los tipos corrientemente utilizados para muebles, puertas, etc. (v.g. bisagras, picaportes)	613	22	3
6982	Cajas fuertes, de caudales, puertas y com- partimientos para camaras acorazadas, de metales comunes	85	41	3
6983	Cadenas de hierro o acero y sus elementos componentes	533	22	3
6984	Anclas, rezones y sus partes componentes, de hierro o acero	93	53	3
6985	Alfileres y agujas, de hierro o acero y accesorios de metales comunes, de los tipos corrientemente utilizados para trabajos de costura, articulos de viaje, etc.			
69851	Agujas para coser a mano y para hacer me- dias de punto a mano, ganchillos, lanzaderas , etc., de hierro o acero	21	63	3
69852	Alfileres, horquillas y rizadores, de hierro o acero	21	63	3
69853	Cierres, hebillas, corchetes, etc., de metales comunes	533	22	3
6986	Muelles y hojas para muelles, de hierro, de acero o de cobre			
69861	___de hierro o acero	533	22	3
69862	___de cobre	533	22	3
6988	Articulos diversos de metales comunes			
69881	Cadenas de cobre y sus partes componentes	533	22	3
69882	Tubos y canerias flexibles, de metales co-	533	22	3

ANEXO I

CUCI, REV. 1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	munos			
69883	Cuentas y lentejuelas, de metales comunes	533	22	3
69884	Campanas (no electricas) de metales comunes	533	22	3
69885	Tapones, tapones corona, capsulas para tapones de botellas, etc., de metales comunes	533	22	3
69886	Placas indicadoras, placas muestras, etc., de metales comunes	533	22	3
69887	Barras y varillas para soldar, etc., de metales comunes o de carburos metalicos	533	22	3
6989	Articulos de metales comunes n.e.p.			
69891	Articulos de hierro o acero (sin incluir las piezas de fundicion y forja, en estado bruto), n.e.p.	533	22	3
69892	Articulos de cobre, n.e.p.	533	22	3
69893	Articulos de niquel, n.e.p.	533	22	3
69894	Articulos de aluminio, n.e.p.	533	22	3
69895	Articulos de magnesio, n.e.p.	533	22	3
69896	Articulos de plomo, n.e.p.	533	22	3
69897	Articulos de zinc, n.e.p.	533	22	3
69898	Articulos de estano, n.e.p.	21	62	3
7	MAQUINARIA Y MATERIAL DE TRANSPORTE			
71	Maquinaria, excepto la electrica			
711	Maquinaria generadora de fuerza (excepto la electrica)			
7111	Generadores de vapor	84	41	3
7112	Instalaciones de calderas (incluso los economizadores, recalentadores, condensadores, deshollinadores, recuperadores de gas y equipo conexo)	84	41	3
7113	Maquinas de vapor (incluso las que tienen calderas propias y turbinas de vapor)			
71131	Maquinas de vapor con calderas	84	41	3
71132	Maquinas de vapor sin calderas	84	41	3
7114	Motores para aeronaves (incluso los de reaccion)			
71141	Motores de combustion interna para aeronaves	91	53	3
71142	Turbinas de reaccion y de gas para aeronaves	91	53	3
7115	Motores combustion interna, excepto para aeronaves	91	53	3
7116	Turbinas de gas, excepto para aeronaves	84	41	3
7117	Reactores nucleares	84	41	3
7118	Motores, n.e.p. (motores de viento y de aire caliente, ruedas de agua y turbinas de agua)			
71181	Turbinas de agua y demas motores hidraulicos	84	41	3
71189	Otros motores, n.e.p.	84	41	3
712	Maquinaria y artefactos mecanicos para la agricultura			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
7121	Maquinas y aparatos para preparar, trabajar y cultivar la tierra	71	41	3
7122	Maquinas y apartos para recoleccion, trilla y clasificacion de productos agricolas	71	41	3
7123	Maquinas para ordenar y descremar y demas equipo para granjas lecheras			
71231	Descremadoras	84	41	3
71239	Otras maquinas de lecherias	71	41	3
7125	Tractores, excepto los para combinaciones de camion-remolque	73	41	3
7129	Maquinaria y artefactos mecanicos para la agricultura, n.e.p.			
71291	Prensas empleadas en vinicultura, etc.	71	41	3
71299	Otras maquinarias para la agricultura	71	41	3
714	Maquinas para oficina			
7141	Maquinas de escribir y maquinas para autentificar cheques	81	41	3
7142	Maquinas de calcular, para contabilidad y maquinas analogas con mecanismos calculadores (incluso computadores electronicos)	81	41	3
7143	Maquinas de estadistica que calculan a base de tarjetas perforadas o cintas	81	41	3
7149	Maquinas para oficinas, n.e.p.			
71491	Copiadores, impresores de sobrescrito, etc.	81	41	3
71492	Piezas de maquinas de oficina, n.e.p.	533	42	3
715	Maquinas para trabajar metales			
7151	Maquinas herramientas para trabajar metales	84	41	3
7152	Maquinas para trabajar metales que no sean maquinas herramientas			
71521	Convertidores, calderos de colada, lingoteras y maquinas de colar	84	41	3
71522	Trenes de laminar y sus cilindros	84	41	3
71523	Maquinas y aparatos de gas para soldar, cortar, etc.	84	41	3
717	Maquinaria textil y para trabajar cuero			
7171	Maquinaria textil			
71711	Maquinas para hilar y extruir, etc.	84	41	3
71712	Telares y tejedoras, etc.	84	41	3
71713	Maquinas auxiliares para las maquinas de la partida 717.12	84	41	3
71714	Maquinas para fabricar y acabar fieltro	84	41	3
71715	Maquinaria para el blanqueo, lavado, apresto, etc. de productos textiles (sin incluir las lavadoras de ropa del tipo domestico)	84	41	3
7172	Maquinas (excepto maquinas de coser) para preparar, curtir y trabajar los cueros y pieles	84	41	3
7173	Maquinas de coser	84	61	3
718	Maquinarias para las industrias especiales			
7181	Maquinaria para fabricar, manipular y cor-			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	tar papel y demas maquinaria para fabricar articulos de papel			
71811	Maquinaria para la fabricacion y acabado de pasta celulosica, del papel y el carton	84	41	3
71812	Guillotinas para papel y otras maquinas para la fabricacion de articulos de papel, de papel o de carton	84	41	3
7182	Maquinaria de imprenta y para encuadernacion			
71821	Maquinaria para encuadernar	84	41	3
71822	Maquinaria para fundir y componer tipos, etc.	84	41	3
71829	Otras maquinas de imprenta ,n.e.p.	84	41	3
7183	Maquinas para preparar alimentos (con exclusion de las de uso domestico)			
71831	Maquinaria para molienda de cereales, etc.	84	41	3
71839	Otras maquinas para preparar alimentos (con exclusion de las de uso domestico)	84	41	3
7184	Maquinaria para construccion y mineria, n.e.p.			
71841	Apisonadoras mecanicas	84	41	3
71842	Excavadoras, explanadoras, perforadoras, etc.	84	41	3
7185	Maquinaria para triturar, clasificar y moldear minerales; maquinaria para trabajar vidrio			
71851	Trituradoras, clasificadoras, etc.	84	41	3
71852	Maquinaria para trabajar vidrio	84	41	3
719	Maquinaria y aparatos (que no sean electricos) y piezas de maquinas, n.e.p.			
7191	Maquinaria de calefaccion y de refrigeracion			
71911	Generadores de gas	84	41	3
71912	Acondicionadores del aire	84	41	3
71913	Quemadores para hornos, hogares automaticos, etc.	83	41	3
71914	Hornos industriales o de laboratorio, con exclusion de los hornos electricos	84	41	3
71915	Refrigeradores (sin incluir los de tipo domestico) y otro equipo de refrigeracion, electricos o de otras clases	84	41	3
71919	Otros aparatos para el tratamiento de materias por medio de calefaccion y de refrigeracion (sin incluir los de tipo domestico)	84	41	3
7192	Bombas y centrifugadoras			
71921	Bombas para liquidos	83	41	3
71922	Bombas para gases, etc.	83	41	3
71923	Centrifugadoras (sin incluir las descremadoras) y aparatos para el filtrado o la depuracion de liquidos o gases	84	41	3
7193	Maquinas mecanicas de manutencion			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
71931	maquinas para levantar y cargar mercaderias	84	41	3
71932	Carros elevadores de horquilla y tractores industriales de los tipos empleados para el transporte interior en las fabricas	84	41	3
7194	Aparatos domesticos no electricos			
71941	Aparatos no electricos, de uso domestico, para preparar alimentos	24	61	3
71942	Refrigeradores, no electricos, de tipo domestico	24	61	3
71943	Calentadores de agua, no electricos, de tipo domestico	24	61	3
7195	Herramientas mecanicas, n.e.p.			
71951	Maquinas herramientas para trabajar minerales	84	41	3
71952	Maquinas herramientas para trabajar madera, plasticos, etc.	84	41	3
71953	Herramientas de mano con motor, no electrico	82	41	3
71954	Piezas y accesorios para las maquinas herramientas	83	42	3
7196	Otras maquinas, no electricas			
71961	Calandrias y laminadores analogos, n.e.p. y cilindros para dichas maquinas	84	41	3
71962	Limpiadores o llenadores de botellas y otros recipientes, empaquetadoras, etc.	84	41	3
71963	Aparatos para pesar y pesas para ellos	81	41	3
71964	Rociadores de liquidos, pistolas aerograficas y aparatos analogos	82	41	3
71965	Aparatos automaticos para venta de productos	81	41	3
71966	Herrajes y accesorios para vias de ferrocarril y tranvia, etc.	93	41	3
7197	Cojinetes de bolas, rodillos o agujas	533	42	3
7198	Maquinaria, n.e.p.	84	41	3
7199	Piezas y accesorios para maquinas, n.e.p.			
71991	Cajas de fundicion, moldes y coquillas para metales (excepto las lingoteras)	84	42	3
71992	Griferia y organos similares, n.e.p.	533	42	3
71993	Arboles de transmision y ciguenales, poleas, etc.	533	42	3
71994	Juntas metaloplasticas (empaquetaduras)	533	42	3
71999	Piezas sueltas de maquinaria, no electricas, n.e.p.	533	42	3
72	Maquinaria, aparatos y utensilios electricos			
722	Maquinas generadores electricas y mecanismos para operar interruptores			
7221	Maquinas generadores electricas	84	41	3
7222	Mecanismos electricos para la conexion, corte o proteccion de circuitos electricos	85	41	3

ANEXO I

CUCI, REV. 1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	(conmutadores, etc.)			
723	Equipo para distribucion de energia electrica			
7231	Hilos y cables con aislante	533	22	3
7232	Equipo electrico aislado			
72321	Aisladores electricos	533	22	3
72322	Otros accesorios aislantes para equipo electrico	533	22	3
72323	Tubos aisladores y sus piezas de union, de metales comunes, aislados interiormente	533	22	3
724	Aparatos de telecomunicacion			
7241	Aparatos receptores de television, con o sin gramofono o radio	24	61	3
7242	Aparatos receptores de radiodifusion, con o sin gramofono	24	61	3
7249	Aparatos de telecomunicacion, n.e.p.			
72491	Aparatos electricos para telefonia y telegrafia alamblicas	85	41	3
72492	Microfonos, amplificadores y altoparlantes	85	41	3
72499	Otro equipo para telecomunicaciones	85	41	3
725	Aparatos electricos de uso domestico			
7250	Aparatos electricos de uso domestico			
72501	Refrigeradores (neveras) electricos de tipo domestico	24	61	3
72502	Lavadoras de ropa, de tipo domestico, sean o no electricas	24	61	3
72503	Aparatos electromecanicos de uso domestico, n.e.p.	24	61	3
72504	Maquinas de afeitar y de cortar el pelo, electricas	24	61	3
72505	Aparatos electricos para calefaccion de locales, etc.	24	61	3
726	Aparatos electricos para servicios medicos y radiologicos			
7261	Aparatos electromedicos	81	41	3
7262	Aparatos de rayos x	81	41	3
729	Otras maquinas y aparatos electricos			
7291	Pilas y acumuladores			
72911	Pilas electricas	533	63	3
72912	Acomuladores electricos	533	53	3
7292	Lamparas electricas	23	63	3
7293	Valvulas y tubos electronicos (de catodo caliente, etc.), celulas fotoelectricas, transistores, etc.	533	42	3
7294	Utensilios electricos para vehiculos de motor			
72941	Aparatos electricos de arranque y encendido para motores de combustion interna	533	53	3
72942	Aparatos electricos de alumbrado, etc. para vehiculos	91	53	3
7295	Aparatos e instrumentos electricos para			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	medir y controlar			
72951	Contadores de electricidad	85	41	3
72952	Otros aparatos e instrumentos electricos de medicion y control	81	41	3
7296	Herramientas electromecanicas de uso manual	82	41	3
7297	Aceleradores de electrones y protones	84	41	3
7299	Maquinas y aparatos electricos, n.e.p.			
72991	Electroimanes; imanes permanentes y aparatos electromagneticos	84	41	3
72992	Hornos electricos, aparatos electricos para soldar o cortar	84	41	3
72993	Aparatos electricos para control de trafico	93	41	3
72994	Aparatos electricos de senalizacion acustica o visual, n.e.p.	93	41	3
72995	Condensadores electricos	533	41	3
72996	Carbones para usos electricos	533	42	3
72998	Piezas electricas de maquinas y aparatos, n.e.p.	533	42	3
72999	Otras maquinas y aparatos electricos, n.e.p.	84	41	3
73	Material de transporte			
731	Material rodante para ferrocarriles			
7311	Locomotoras de vapor y tenders para las mismas	92	521	3
7312	Locomotoras electricas (de acumuladores o de energia exterior)	92	521	3
7313	Locomotoras excepto las de vapor y electricas	92	521	3
7314	Automotores (incluidos los tranvias automotores), ya sean para pasajeros, carga o mantenimiento	92	521	3
7315	Vagones y tranvias de pasajeros, sin motor (incluso los coches especiales para el servicio de los pasajeros, tales como furgones de equipajes, coches correo, etc.)	92	521	3
7316	Vagones y tranvias sin motor para servicios de carga y mantenimiento			
73161	Vagones de servicio	92	521	3
73162	Vagones de mercancías (vagones de carga)	92	521	3
73163	Contenedores ('containers') utilizados en cualquier medio de transporte	92	521	3
7317	Piezas para el material ferroviario rodante, n.e.p.	91	53	3
732	Vehiculos automotores para carreteras			
7321	Vehiculos automotores, montados o sin montar, para pasajeros (que no sean ni autobuses ni vehiculos para usos especiales)	25	51	3
7322	Autobuses (incluso trolebuses), montados o sin montar	92	521	3

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
7323	Camiones y camionetas (incluso coches ambulancias, etc.), montados o sin montar	92	521	3
7324	Camionetas y camiones para usos especiales, montados o sin montar	92	521	3
7325	Unidades motrices de carretera para combinaciones de camion-remolque	92	521	3
7326	Chasis con motor, de los tipos utilizados para los vehiculos citados en la partida 7321	91	53	3
7327	Los demas chasis con motor	91	53	3
7328	Carrocerias, chasis, bastidores y otras partes para vehiculos automotores de carretera, salvo motocicletas (excepto los neumaticos (llantas) de caucho, motores, chasis con motor y piezas de repuesto electricas)			
73281	Carrocerias para vehiculos automotores, salvo motocicletas	91	53	3
73289	Otras partes para vehiculos automotores, salvo motocicletas	91	53	3
7329	Motocicletas, velocipedos a motor y sus partes			
73291	Motocicletas, velocipedos con motor auxiliar y sidecares	25	521	3
73292	Partes destinadas exclusivamente a los vehiculos de la partida 73291	91	53	3
733	Vehiculos de carretera no sean automotores			
7331	Bicicletas y otros velocipedos sin motor y sus partes			
73311	Velocipedos sin motor	25	521	3
73312	Partes de los vehiculos comprendidos en las partidas 73311 y 7334	533	53	3
7333	Remolques y otros vehiculos sin motor y sus partes	92	521	3
7334	Sillones de ruedas para invalidos con mecanismo de propulsion	25	521	3
734	Aeronaves			
7341	Aeronaves mas pesadas que el aire	92	521	3
7349	Dirigibles, globos y piezas de repuestos para aviones, dirigibles y globos (excepto neumaticos (llantas) de caucho, motores y piezas de repuesto electricas)			
73491	Dirigibles y globos	92	521	3
73492	Partes de aviones, dirigibles y globos (excepto neumaticos de caucho, motores y piezas de repuesto electricas)	91	53	3
735	Barcos y botes			
7351	Barcos de guerra de todas clases	92	7	3
7353	Barcos y botes (excepto los barcos de guerra)	92	521	3
7358	Barcos destinados al desguace	534	21	3
7359	Barcos y botes, n.e.p.			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
73591	Remolcadores	92	521	3
73592	Barcos para misiones especiales (barcos-faros, dragas, etc.)	92	41	3
73593	Estructuras flotantes, distintas de los barcos (v.g., cajones-ataquias, boyas, desembarcaderos flotantes, etc.)	93	41	3
8	ARTICULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS			
81	Articulos sanitarios, accesorios y artefactos para sistemas de conduccion de aguas, calefaccion y alumbrado			
812	Articulos sanitarios, accesorios y artefactos para sistemas de conduccion de aguas, calefaccion y alumbrado			
8121	Aparatos de calefaccion central (calderas de calefaccion central (excepto los generadores de vapor), radiadores, etc.) y sus partes componentes	85	41	3
8122	Fregaderos, lavabos, bides, baneras y otros accesorios y herrajes sanitarios y de plomeria, de ceramica	613	22	3
8123	Fregaderos, lavabos, bides, baneras y otros accesorios y herrajes sanitarios y de plomeria, de hierro o acero (esmaltados o no)	613	22	3
8124	Aparatos y accesorios para alumbrado, y sus partes componentes (excepto piezas electricas)			
81241	Articulos de vidrio para el alumbrado y senalizacion	533	22	3
81242	Lamparas de alumbrado y sus partes componentes, de metales comunes, n.e.p.	23	62	3
81243	Lamparas electricas portatiles, de pilas y de magneto	21	62	3
82	Muebles			
821	Muebles			
8210	Muebles			
82101	Sillas y otros asientos y sus partes	23	61	3
82102	Mobiliario medico-quirurgico, etc. y sus partes	81	41	3
82103	Colchones, somieres y articulos similares para cama	23	62	3
82109	Muebles, n.e.p. y sus partes	23	61	3
83	Articulos de viaje, bolsas mano y articulos similares			
831	Articulos de viaje, bolsas mano y articulos similares			
8310	Articulos de viaje, bolsas mano y articulos similares	22	62	3
84	Vestuario			
841	Vestuario (excepto el confeccionado de pieles)			
8411	Vestuario de tejidos excepto las prendas			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	de punto			
84111	Ropa exterior para caballeros y jovenes, excepto la de punto	15	62	3
84112	Ropa exterior para senoras, ninas y ninos pequenos, excepto la de punto	15	62	3
84113	Ropa interior para caballeros y jovenes, excepto la de punto	15	62	3
84114	Ropa interior para senoras, ninas y ninos pequenos, excepto la de punto	15	62	3
8412	Accesorios de vestir de tejidos, excepto los de punto			
84121	Panuelos de bolsillo	15	62	3
84122	Mantones, chales, panuelos de cabeza, velos, etc. excepto los de punto	15	62	3
84123	Corbatas	15	62	3
84124	Cuellos, punos, chorreras y otras guarniciones similares	15	62	3
84125	Corses, sostenes, ligas y prendas analogas de tejidos o de punto (incluso elasticos)	15	62	3
84126	Guantes, manoplas, medias y calcetines que no sean de punto	15	62	3
84129	Otros accesorios de vestir, n.e.p.	15	62	3
8413	Prendas de vestir y sus accesorios, de cuero	19	62	3
8414	Prendas y accesorios de vestir de punto			
84141	Guantes, etc. de punto no elastico y sin cauchutar	15	62	3
84142	Medias, etc. de punto no elastico y sin cauchutar	15	62	3
84143	Ropa interior de punto no elastico y sin cauchutar	15	62	3
84144	Prendas exteriores de punto no elastico y sin cauchutar	15	62	3
84145	Telas y otros articulos de punto elastico (incluidos los cauchutados)	15	62	3
8415	Sombreros			
84151	Sombreros de fieltro	15	62	3
84152	Sombreros trenzados	15	62	3
84153	Sombreros de punto o de tejidos, excepto de fieltro	15	62	3
84154	Desudadores, forros, etc.	523	22	3
84159	Otros sombreros	15	62	3
8416	Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes), de caucho	19	62	3
842	Vestuario (excepto sombreros) y otros articulos, de pieles finas; pieles ficticias y articulos de ellas			
8420	Vestuario (excepto sombreros) y otros articulos, de pieles finas; pieles ficticias y articulos de ellas			
84201	Articulos de pieles finas	22	62	3

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
84202	Pieles ficticias y articulos de ellas	22	62	3
85	Calzado			
851	Calzado			
8510	Calzado			
85101	Calzado con suela y palas de caucho o de materia plastica artificial	19	62	3
85102	Calzado con suela de cuero; calzado con suela de caucho o de materia plastica artificial (distinto del comprendido en la partida 85101)	19	62	3
85103	Calzado con suela de madera o de corcho	19	62	3
85104	Calzado con suela de otros materiales	19	62	3
85105	Botines, polainas, etc.	19	62	3
86	Instrumentos profesionales, cientificos y de control; aparatos fotograficos y opticos ; y relojes			
861	Instrumentos y aparatos cientificos, medicos, opticos, de medicion y control			
8611	Elementos de optica			
86111	Elementos de optica sin montar	533	22	3
86112	Elementos de optica montados	533	22	3
8612	Gafas y monturas de gafas			
86121	Monturas de gafas, etc.	533	62	3
86122	Gafas, lentes de pinza, etc.	22	62	3
8613	Anteojos, microscopios y otros instrumentos de optica			
86131	Gemelos y anteojos de larga vista, n.e.p.	22	61	3
86132	Instrumentos de astronomia, etc.	81	41	3
86133	Microscopios y difractografos electronicos y protonicos	81	41	3
86134	Microscopios opticos, etc.	81	41	3
86139	Aparatos e instrumentos de optica, n.e.p.	81	41	3
8614	Aparatos fotograficos (excepto los cinematograficos) y aparatos para la produccion de la luz relampago	24	61	3
8615	Aparatos cinematograficos de proyeccion, de toma y de reproduccion de sonido	84	61	3
8616	Aparatos y equipo fotografico y cinematograficos, n.e.p.			
86161	Aparatos de proyeccion fija (excepto cinematograficos), etc.	81	61	3
86169	Aparatos y material fotograficos, n.e.p.	81	41	3
8617	Instrumentos medicos, n.e.p.			
86171	Instrumento y aparatos de medicina, etc. (excepto los electromedicos)	81	41	3
86172	Aparatos de mecanoterapia, etc.	81	41	3
8618	Contadores y medidores, no electricos			
86181	Contadores de gases o de liquidos	85	41	3
86182	Cuentarrevoluciones, contadores de produccion y similares, etc.	85	41	3
8619	Instrumentos de medicion, de control y			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	cientificos, n.e.p.			
86191	Instrumentos de geodesia, agrimensura, topografia, etc.	81	41	3
86192	Balanzas de precision	81	41	3
86193	Instrumentos de dibujo, medida, calculo, etc.	81	41	3
86194	Modelos tecnicos para demostraciones	81	41	3
86195	Maquinas y aparatos para ensayos mecanicos sobre las propiedades fisicas de los materiales industriales	81	41	3
86196	Hidrometros y termometros, etc.	81	41	3
86197	Aparatos e instrumentos para la medida o control de caudal, profundidad, presion, etc. de liquidos o gases	81	41	3
86198	Instrumentos y aparatos (excepto los mecanicos) para analisis fisicos o quimicos, etc.	81	41	3
86199	Piezas y accesorios, etc. de los instrumentos o aparatos de los subgrupos 7295 y 8618 y las partidas 86196 y 86197	83	42	3
862	Productos fotograficos y cinematograficos			
8623	Productos quimicos para usos fotograficos (incluidos los de producir la luz relampago), dosificados o acondicionados para la venta al por menor	19	22	3
8624	Pelicula, placas y papel para fotografia, impresionadas o sin impresionar, y pelicula revelada, excepto las peliculas cinematograficas reveladas			
86241	Placas fotograficas y peliculas en placas (excepto las de papel, cartulina o tejidos) sensibilizadas, sin impresionar	523	22	3
86242	Rollos de pelicula, sensibilizada, sin impresionar	19	63	3
86243	Papeles, cartulinas y telas sensibilizados, sin revelar	523	22	3
86244	placas y peliculas impresionadas, sin revelar	523	22	3
86245	Placas y peliculas (distintas de las cinematograficas), impresionadas y reveladas	22	22	3
863	Peliculas cinematograficas reveladas			
8630	Peliculas cinematograficas reveladas			
86301	Peliculas cinematograficas reveladas con solo la huella sonora	10	62	3
86309	Otras peliculas cinematograficas reveladas	10	62	3
864	Relojos			
8641	Relojos, mecanismos y cajas de reloj			
86411	Relojos de bolsillo, de pulsera y analogos	22	61	3
86412	Relojos grandes con mecanismo pequeno	23	61	3
86413	Mecanismos de reloj de bolsillo o de pulsera, montados	533	22	3
86414	Cajas de reloj de bolsillo o de pulsera y	533	22	3

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	sus partes componentes			
8642	Relojes de pared y sus mecanismos y piezas de relojería			
86421	Relojes de tablero de instrumentos, etc.	533	53	3
86422	Relojes, n.e.p.	23	61	3
86423	Contadores de tiempo con mecanismo de relojería, etc.	85	41	3
86424	Interruptores horarios con mecanismos de relojería o con motor sincronico	85	41	3
86425	Mecanismos de reloj de pared, montados	533	22	3
86426	Cajas de reloj de pared y sus partes componentes	533	22	3
86429	Piezas de relojería, n.e.p.	533	22	3
89	Articulos manufacturados diversos, n.e.p.			
891	Instrumentos musicales, aparatos para grabacion Y reproduccion del sonido y sus partes y accesorios			
8911	Fonografos (gramofonos), grabadores de cinta y otros aparatos para grabacion y reproduccion del sonido			
89111	Fonografos, grabadores de cinta, etc.	24	61	3
89112	Piezas y accesorios de gramofonos, de grabadores de cinta, o de otros aparatos de grabacion y reproduccion del sonido (excepto los soportes de sonido)	533	22	3
8912	Discos fonograficos, cintas grabadas, otros soportes de sonido impresionados y soportes de sonido preparados, pero sin grabar	19	62	3
8914	Pianos y otros instrumentos musicales de cuerda			
89141	Pianos, clavicordios, otros instrumentos de cuerda y teclado, y arpas (excepto arpas eolicas)	22	61	3
89142	Otros instrumentos musicales de cuerda	22	61	3
89143	Curdas de instrumentos musicales	22	22	3
8918	Instrumentos musicales, n.e.p.			
89181	Organos de tubos y de lenguetas (incluso armonios, etc)	22	61	3
89182	Acordeones, concertinas y armonicas	22	61	3
89183	Otros instrumentos musicales de viento	22	61	3
89184	Instrumentos musicales de percusion	22	61	3
89185	Instrumentos musicales electricos	22	61	3
89189	Otros instrumentos musicales, n.e.p.	22	61	3
8919	Piezas y accesorios de instrumentos musicales (excepto las cuerdas)	533	22	3
892	Impresos			
8921	Libros y folletos impresos (incluso mapas y esferas)			
89211	Libros, folletos, impresos, etc.	19	63	3
89212	Libros de estampas y albumes de dibujo para niños	19	63	3

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
89213	Mapas, cartas hidrograficas, etc.	19	63	3
8922	Diarios y revistas	19	63	3
8923	Partituras impresas o manuscritas, encuadernadas o sin encuadernar	22	62	3
8924	Tarjetas postales y de felicitacion ilustradas y calcomanias			
89241	Calcomanias	19	63	3
89242	Tarjetas postales, de felicitacion, etc., ilustradas, obtenidas por cualquier procedimiento	19	63	3
8929	Impresos, n.e.p.			
89291	Etiquetas de papel o carton	523	22	3
89292	Pianos y dibujos para usos industriales y comerciales, etc., sin imprimir (obtenidos a mano o por reproduccion fotografica)	523	22	3
89293	Sellos de correo y similares, billetes de banco, titulos de acciones, etc., sin emitir	10	7	3
89294	Calendarios de papel (incluso bloques de calendario)	19	63	3
89299	Otros impresos (incluso grabados y fotografias)	19	63	3
893	Articulos de materias plasticas artificiales, n.e.p.			
8930	Articulos de materias plasticas artificiales, n.e.p.	22	62	3
894	Cochecitos para ninos, juguetes, juegos y articulos de deporte			
8941	Cochecitos para ninos e invalidos (sin mecanismo de propulsion)	25	62	3
8942	Juguetes para ninos, juegos de sociedad, etc.			
89421	Juguetes con ruedas destinados a ser montados por los ninos, coches de munecas, etc.	19	62	3
89422	Munecos	19	62	3
89423	Juguetes, n.e.p.	19	62	3
89424	Juegos de sociedad	22	62	3
89425	Decoraciones para arboles de Navidad, etc.	19	63	3
8943	Armas que no sirven para guerra			
89431	Armas de fuego (sin incluir armas de guerra, revolveres y pistolas)	22	62	3
89432	Otras armas no militares	22	62	3
89433	Partes y piezas sueltas de armas comprendidas en las partidas 89431 y 89432	533	22	3
8944	Otros articulos para deportes			
89441	Articulos de pesca y caza	22	62	3
89442	Otros articulos y artefactos para juegos al aire libre	22	62	3
8945	Atracciones de feria, etc.	85	41	3
895	Articulos de oficina, n.e.p.			
8951	Articulos de oficina de metales comunes			
89511	Ficheros, estanterias y equipo analogo de	81	41	3

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	oficina, de metales comunes (excepto mobiliario)			
89512	Mecanismos para ficheros, sujetadores y articulos analogos de oficina, de metales comunes	533	22	3
8952	Plumas para escribir, lapices y portaplumas			
89521	Portaplumas, estilograficas, lapices automaticos, etc.	22	62	3
89522	Plumillas y puntos para plumas	19	62	3
89523	Lapices, etc.	19	62	3
8959	Otros articulos de oficina			
89591	Tintas, excepto las de imprenta	533	22	3
89592	Pizarras y tableros de escribir	22	62	3
89593	Fechadores, timbradores y sellos analogos, etc., manuales	533	22	3
89594	Cintas para maquinas de escribir y analogas, y tampones impregnados o no	523	22	3
89595	Lacre de escritorio y pastas para reproducciones	533	22	3
896	Obras de arte, objetos para colecciones y antiguedades			
8960	Obras de arte, objetos para colecciones y antiguedades			
89601	Cuadros, pinturas y dibujos, hechos enteramente a mano (con exclusion de los dibujos industriales o comerciales)	10	61	3
89602	Grabados, estampas y litografias, originales	10	61	3
89603	Esculturas y estatuas, originales	10	61	3
89604	Sellos de correo y analogos para colecciones filatelicas	10	61	3
89605	Colecciones de zoologia, botanica, mineralogia y objetos para colecciones numismaticas, etc.	10	61	3
89606	Antiguedades, n.e.p.	10	61	3
897	Joyas y otros objetos de orfebreria de oro y plata			
8971	Joyas de oro, plata y metales del grupo platino y orfebreria de oro o de plata incluso gemas montadas (excepto las cajas de reloj)			
89711	Articulos de joyeria de metales preciosos	22	61	3
89712	Articulos de orfebreria de metales preciosos	22	61	3
89713	Articulos de metales preciosos para laboratorio y usos industriales, etc.	81	41	3
89714	Articulos de perlas o de piedras preciosas y semipreciosas	22	61	3
8972	Joyas de fantasia (que no sean de materias preciosas o semipreciosas)	19	62	3
899	Articulos manufacturados, n.e.p.			
8991	Articulos y manufacturas de materiales ta-			

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	llados o modelados			
89911	Carey trabajado y sus manufacturas	22	62	3
89912	Nacar trabajado y sus manufacturas	22	62	3
89913	Marfil trabajado y articulos de marfil	22	62	3
89914	Hueso trabajado y articulos de hueso	22	62	3
89915	Otras materias animales para talla trabajadas y sus manufacturas	22	62	3
89916	Materias vegetales para talla trabajadas y sus manufacturas	22	62	3
89917	Azabache, ambar y espuma de mar, trabajados y sus manufacturas	22	62	3
89918	Articulos moldeados o tallados de cera, de gomas o resinas, naturales, etc	19	62	3
8992	Manufacturas de cesteria y otros articulos de materias trenzables, n.e.p., escobas, brochas, plumeros y tamices			
89921	Trenzas y articulos analogos de materias trenzables	523	22	3
89922	Manufacturas de cesteria y otros articulos de materias trenzables, n.e.p.	19	62	3
89923	Escobas y brochas de materia vegetal de haces atados	19	63	3
89924	Otras escobas y brochas, estropajos para limpiar, rodillos para pintar, etc.	19	63	3
89925	Cabezas preparadas para articulos de cepilleria	523	22	3
89926	Plumeros	19	63	3
89927	Tamices y cedazos de mano	82	22	3
8993	Velas, fosforos, productos inflamables y otros articulos para uso de los fumadores			
89931	Velas, lamparillas, etc.	19	63	3
89932	Fosforos (excepto los fuegos de bengala)	19	63	3
89933	Preparados y articulos de materias inflamables, n.e.p.	19	63	3
89934	Encendedores automaticos, etc.	22	62	3
89935	Pipas, cazoletas para pipas, boquillas, etc.	22	62	3
8994	Paraguas, sombrillas, bastones y articulos analogos			
89941	Paraguas y sombrillas	22	62	3
89942	Bastones, fustas, etc.	22	62	3
89943	Piezas para los articulos comprendidos en las partidas 89941 y 89942	523	22	3
8995	Pequenas manufacturas y articulos de tocador, n.e.p.			
89951	Borlas de tocador y articulos analogos	19	63	3
89952	Botones y discos para botones (incluso los de presion), gemelos, etc.	523	22	3
89953	Cierres de cremallera y sus partes	533	22	3
89954	Peines, peinecillos, etc.	19	63	3
89955	Ballenas para corses, etc.	533	22	3
89956	Pulverizadores de perfume, etc., para toca-	22	62	3

ANEXO I

CUCI, REV.1, Y SU CORRESPONDENCIA CON CUODE, G.C.E. Y UNCTAD

CUCI1	DESCRIPCION	CUODE	GCE	UNCTAD
	dor			
89957	Maniquies para sastres, etc.	81	41	3
8996	Aparatos ortopedicos, aparatos para sordos, partes artificiales del cuerpo y articulos para fracturas			
89961	Aparatos para sordos	22	61	3
89962	Apartos ortopedicos, partes artificiales del cuerpo y articulos para fracturas	22	61	3
8999	Otros articulos manufacturados, n.e.p.			
89991	Manufacturas de tripas, vejigas y tendones	523	22	3
89992	Plumas y el plumon preparados y articulos de estas materias	523	22	3
89993	Flores artificiales, etc.	19	62	3
89994	Pelo humano peinado, rizado o preparado de otra forma, etc.	522	22	3
89995	Pelucas, barbas, postizos, etc.	22	62	3
89996	Abanicos, etc.	19	63	3
89997	Termos, etc.	21	62	3
89998	Paracaídas	29	7	3
89999	Catapultas y otros artefactos de lanzamiento de vuelo similares, etc.	85	7	3
9	MERCADERIAS Y TRANSACCIONES NO CLASIFICADAS SEGUN SU NATURALEZA			
9110	Faquetes postales no clasificados segun su naturaleza			
9310	Transacciones especiales no clasificadas segun su naturaleza			
9410	Animales, n.e.p. (incluso los de parques zoológicos, perros y gatos)	10	7	4
9510	Armas de fuego para guerra y municiones para ellas			
95101	Vehiculos blindados de combate	29	7	3
95102	Piezas de artilleria, ametralladoras y armas de guerra, n.e.p.	29	7	3
95103	Partes y piezas sueltas de armas de guerra	29	7	3
95104	Armas blancas y sus partes	29	7	3
95105	Revolvers y pistolas	29	7	3
95106	Proyectiles y municiones, n.e.p.	29	7	3
9610	Monedas (excepto las de oro) que no tengan curso legal			

ANEXO II

CLASIFICACION DE PRODUCTOS DE LA UNCTAD, DEFINIDOS
SEGUN LA CUCI REV. 1 Y CORRESPONDENCIAS CON LA CIIU
REV. 2

- Productos básicos
- Productos semimanufacturados
- Productos manufacturados

ANEXO II

Clasificación de Productos de la UNCTAD, definidos según la Cuci revisión 1 y correspondencias con la CIIU, revisión 2

PRODUCTOS BASICOS

<u>Definición en</u> <u>CUCI Rev. 1</u>		<u>Correspondencias CIIU</u> <u>Rev. 2 (posibles)</u>
001	Animales vivos, principalmente destinados al consumo.	1110-1130
011	Carnes frescas, refrigeradas o congeladas	3111
022	Leche y crema	1110-3112
023	Mantequilla	3112
024	Queso y cuajada	3112
025	Huevos	1110-1130-3121
031	Pescado fresco y preparado	1301-1302-3114
041	Trigo (incluso escanda) y comuña, sin moler	1110
042	Arroz, incluido el arroz pulido	1110-3116
043	Cebada sin moler	1110
044	Maíz sin moler	1110
045	Cereales sin moler, excepto trigo, arroz, cebada y maíz	1110
051	Frutas frescas y nueces frescas o secas (sin incluir las nueces oleaginosas)	1110-3121
054	Legumbres frescas, congeladas o conservadas simplemente (incluso legumbres leguminosas secas); raíces, tubérculos y otros productos vegetales comestibles, N.E.P. frescos y secos	1110-3116
061	Azúcar y miel	1110-3118-3119-3121
071	Café verde o tostado, sucedaneos del café que contengan café	1110-3116-3121
0721	Cacao en grano, crudo o tostado	1110-3119
074	Té y mate	1110-3121
075	Especias	1110-3121
081	Materias destinadas a la alimentación de animales (excepto cereales sin moler)	1110-1210-3113-3114-3115-3116-3118-3119-3121-3122-3131-3132-3133
121	Tabaco en bruto	1110-3140
211	Cueros y pieles (excepto pieles finas) sin curtir	1110-1130-1301-3111-3114-3220-3231-3233-3240-6100
212	Pieles finas, sin curtir	1110-1130-1301-3111-3114

221	Semillas, nueces y almendras oleaginosas.	1110-1210-3115-3211
2311	Caucho y gomas similares, naturales.	1110-1210
241	Leña y carbón vegetal.	1110-1210-1220-3231-3311-3312-3319-3320-3411-3511-6100
242	Madera en bruto o simplemente escuadrada	1220
24401	Corcho natural en bruto, triturado, granulado o pulverizado.	1210-3319
261	Seda.	1110-3211-3219
262	Lana y otros pelos animales.	1110-3111-3211
263	Algodón.	1110-3211-3213-3219
264	Yute.	1110-3211-3215-3219
265	Fibras vegetales.	1110-3211-3215-3219
271	Abonos en bruto.	1110-2902
273	Piedra, arena y cascajo.	2901-2909-3540-3692-3699
274	Azufre y piritas de hierro sin tostar.	2902-3511-3530-4102
275	Abrasivos naturales.	2909-3699
276	Otros minerales en bruto.	2901-3699
281	Minerales de hierro y concentrados.	2301-3511
282	Chatarra de hierro y acero.	3800-6100
283	Minerales de metales comunes no ferrosos concentrados.	2302-3720
284	Chatarra de metales no ferrosos.	3720-3800-3902-6100
285	Mineral de plata y platino.	2302-3901-6100
286	Minerales y concentrados de uranio y torio.	2302
291	Productos animales en bruto, N.E.P.	1110-1130-1210-1301-1302-3111-3114-3122-3231-3529-3909-9591
292	Productos vegetales en bruto, N.E.P.	1110-1210-1220-1301-3113-3121-3219-3311-3522-3529-3909-6100
321	Carbón, coque y briquetas.	2100-2909-3540-3710-4102
33101	Petróleo crudo.	2200
3411	Gas natural.	2200-3530
411	Aceites y mantecas animales.	1130-3111-3114-3115-3211-3231
421	Aceites vegetales fijos líquidos.	3115
422	Otros aceites vegetales fijos.	3115

SEMIMANUFACTURAS

Definición en
CUCI Rev. 1

Correspondencias CIIU
Rev. 2 posibles

046	Sémola y harina de trigo o de comuña.	3116
047	Sémola y harina de cereales.	3116
0722	Cacao en polvo, sin azucarar.	3119
0723	Manteca y pasta de cacao.	3119
2312	Caucho sintético y sustitutivos de caucho.	3513
2313	Caucho regenerado.	3559
2314	Desperdicios y desechos de caucho sin endurecer.	3559-6100
243	Madera desbastada o simplemente trabajada.	1220-3311
24402	Corcho en cubos, planchas, hojas o bandas.	3319
251	Pulpa y desperdicios de papel.	3412-3419-3420-6100
266	Fibras sintéticas y artificiales.	3211-3214-3215-3219-3513
267	Desperdicios de telas (trapos).	3211-3212-3213-3214-3215-3219-3220-6100
33102	Petróleo parcialmente refinado.	3530-3540
351	Electricidad.	4101
431	Aceites y grasas de origen animal y vegetal, elaborados y sedas de origen animal o vegetal.	1110-1210-1301-3115-3511-3523-3529
512	Productos químicos orgánicos.	1210-3131-3511-3523-3530
513	Productos químicos inorgánicos: elementos, óxidos y sales halogenadas.	3511-3512-3529-3540-3710-4102
514	Otros productos químicos inorgánicos.	3511
521	Alquitrán mineral y productos químicos crudos extraídos de carbón, petróleo y gas natural.	3530-3540-3710-4102
531	Materias colorantes orgánicas sintéticas, índigo (añil) natural y lacas colorantes.	3511
532	Extractos para teñir y curtir, y materiales curtientes sintéticos.	3511
5331	Materias colorantes, N.E.P.	3511
5332	Tintas de imprenta.	3529
551	Aceites esenciales, materias aromatizantes y saporíferas.	3121-3529

561	Abonos manufacturados.	2902-3118-3211-3511-3512 3710
5712	Mechas, cedadores y detonadores	3529
581	Materias plásticas, celulosas regeneradas y resinas artificiales.	3513-3560-6100
5995	Almidones, inulina, gluten, materias albu- minoideas y colas.	3142-3121-3511-3522-3529
5996	Productos químicos extraídos de la madera y las resinas naturales.	1210-3411-3511-3529
5997	Productos químicos orgánicos, N.E.P.	3511-3522-3529-3839-6100
5999	Productos y preparados químicos, N.E.P.	3121-3131-3511-3521-3522- 3529-3520-3851-3909
611	Cuero.	3231
612	Manufacturas de cuero natural, regenerado o artificial, N.E.P.	3233-3240-3319-3559-3560
613	Pieles finas, preparadas o curtidas (inclu- so teñidas).	3232
621	Materiales de caucho.	3211-3559-6100
631	Chapas y maderas terciadas, madera mejora- da o regeneradas y otras maderas trabaja- das, N.E.P.	1220-3311-3312-3319
641	Papel y cartón (en rollos o en hojas).	3411-3412-3419-3420-3540- 3909
6511	Trozal de seda y otros hilados e hilos de seda (incluso la borra y borrilla de seda), excluye 65114.	1110-3211
6512	Hilados de lana y pelo.	3211
6513	Hilados e hilos de algodón gris (sin blan- quear) no macerizados, sin acondicionar pa- ra la venta al por menor.	3211
65141	Hilados e hilos de algodón, blanquedos, sin acondicionar para la venta al por menor.	3211
6515	Hilados e hilos de lino, ramio y cañamo au- téntico, excluye 65152.	3211
6516	Hilados e hilos de fibras sintéticas, exclu- ido. 65163-65.	3211-3513
6517	Hilados e hilos de fibras artificiales, ex- cluido 65173.	3211-3513
6518	Hilados de fibras de vidrio.	3211
6519	Hilados de fibras textiles, N.E.P. (incluso los hilados de papel).	3211-3215
652	Tejidos de algodón (excepto tejidos estre- chos y especiales).	3211
653	Tejidos de fibras textiles (excepto teji- dos estrechos y especiales), que no sean de algodón.	3211-3213

654	Tules, encajes, bordados, cintas, pasamanería y otras confecciones pequeñas.	3211-3212
655	Tejidos especiales de fibras textiles y productos conexos.	3211-3212-3213-3214-3215-3219-3220-3540-3819-9414
661	Cal, cemento y materiales minerales elaborados para construcción, excepto vidrio y arcilla.	2901-3540-3692-3699
662	Materiales de arcilla y materiales refractarios de construcción.	3610-3691
663	Manufacturas de minerales, N.E.P.	3240-3411-3610-3691-3699
664	Vidrio.	3620
671	Hierro bruto, fundición especular, hierro poroso, polvo y granallas de hierro y acero y ferroaleaciones.	3710
672	Lingotes y otras formas primarias (incluso las piezas en blanco para tubos), de hierro o acero.	3710
673	Barras, varillas, ángulos, perfiles y secciones (incluso las tablestacas), de hierro o acero.	3710
674	Planos canteados (universales), planchas y láminas, de hierro o acero.	3710
675	Flejes y tiras de hierro o acero.	3710
676	Rieles y otros elementos, de hierro o acero, para vías férreas.	3710
677	Alambre de hierro o acero (con excepción del fermachin).	3710-3819
678	Tubería y sus accesorios, de hierro o acero.	3710-3813-3819
679	Piezas de molde y de forja, de hierro o acero, sin trabajar, N.E.P.	3710
681	Plata, platino y metales del grupo platino.	3720
682	Cobre.	3720-3813-3819
683	Níquel.	3720-3813-3819
684	Aluminio.	3720-3813-3819
685	Plomo.	3720-3819
686	Zinc.	3720-3819
687	Estaño.	3720-3819
688	Uranio y torio y sus aleaciones.	3720
689	Otros metales comunes no ferrosos empleados en metalurgia.	3720
691	Piezas estructurales acabadas y estructurales, N.E.P.	3813
694	Clavos, pernos, tuercas, remaches, tornillos y artículos análogos de hierro o acero o de cobre.	3710-3720-3819

MANUFACTURAS

<u>Definición en</u> <u>CUCI Rev. 1</u>	<u>Correspondencias CIIU</u> <u>Rev. 2 posibles</u>
012 Carnes secas, saladas o ahumadas estén o no envasadas herméticamente.	3111
013 Carnes envasadas herméticamente, N.E.P. y preparados de carne, estén o no envasadas herméticamente.	1301-3111-3114
032 Pescado envasado herméticamente, N.E.P. y preparados de pescado, estén o no envasados herméticamente (incluso crustáceos y moluscos).	1301-3114
048 Preparados de cereales y preparados de harina y fécula de frutas y legumbres.	3112-3116-3117-3121-3133
052 Frutas secas (incluso las deshidratadas artificialmente)	1110-3113
053 Frutas en conserva y preparados de frutas.	1110-3113-3119
055 Legumbres, raíces y tubérculos, en conserva o preparados, N.E.P. estén o no envasados herméticamente.	3113-3116-3121
062 Dulces de azúcar y otros preparados de azúcar (excepto dulces de chocolate).	3119-3121
0713 Extractos y esencias de café y preparados similares de café.	3121
073 Chocolate y otros preparados alimenticios que contengan cacao o chocolate, N.E.P.	3112-3119-3121
091 Margarina y mantecas.	3111-3115
099 Preparados alimenticios, N.E.P.	1301-3111-3112-3113-3114-3116-3121
111 Bebidas no alcohólicas, N.E.P.	3121-3134
112 Bebidas alcohólicas.	3131-3132-3133
122 Manufacturas de tabaco.	3140
332 Productos derivados del petróleo.	2200-2909-3115-3529-3530-3540
3412 Gas artificial.	3540-3710-4102

5333	Pinturas, esmaltes, lacas, barnices, colores para pintura artística, secativos y mas- tiques, preparados.	3511-3521-3529-3909
541	Productos medicinales y farmacéuticos.	3522-3851
553	Productos de perfumería, cosméticos, dentrí- ficos y otros preparados de tocador (excep- to jabón).	3523
554	Jabones y preparados de limpiar y pulir.	3523-3529
571	Explosivos y productos de pirotécnia (exclu- ye el 5712)	3529-3829
5992	Insecticidas, fungicidas y desinfectantes (incluso los preparados para el ganado la- nar y vacuno) y preparados similares.	3512
629	Artículos de caucho, N.E.P.	3551-3559
632	Manufacturas de madera, N.E.P.	3311-3312-3319-6100-9414
633	Manufacturas de corcho.	3319
642	Artículos de pulpa, de papel o de cartón.	3411-3412-3419-3420
65114	Hilados de seda acondicionados para la ven- ta al por menor.	3211
65125	Hilados de lana y de pelos, acondicionados para la venta al por menor.	3211
65142	Hilados e hilos de algodón, acondicionados para la venta al por menor.	3211
65152	Hilados de lino o ramío, acondicionados pa- ra la venta al por menor.	3211
65163	Hilados de fibras sintéticas continuas, acondicionados para la venta al por menor.	3211
65165	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (o de desperdicios de esas fibras), acondi- cionados para la venta al por menor.	3211
65173	Hilados de fibras artificiales continuas, acondicionados para la venta al por menor.	3211
65175	Hilados de fibras artificiales discontinuas (o de desperdicios de esas fibras), acondi- cionados para la venta al por menor.	3211
656	Artículos confeccionados principalmente de materias textiles, N.E.P.	3211-3212-3219-6100
657	Alfombras y tapicerías, etc.	3211-3212-3214-3219
665	Manufacturas de vidrio.	3620
666	Artículos de alfarería.	3610
667	Perlas y piedras preciosas y semipreciosas, sin trabajar o trabajadas.	1301-1302-2909-3511-3901
692	Envases de metal para transporte y almace- namiento.	3813-3819

639	Artículos de alambre (excepto para electricidad) y cercas y enrejados.	3710-3720-3819
695	Herramientas de mano y para máquinas.	3511-3811-3822-3823-3824
696	Cuchillería.	3811-3901
697	Enseres domésticos de metales comunes.	3699-3812-3819-3829-3901-3909
698	Manufacturas de metales comunes, N.E.P.	3710-3720-3811-3812-3813-3819-3829-3909
Sección 7. Maquinaria y material de transporte. Todos los productos.		
711	Maquinaria generadora de fuerza (excepto la eléctrica).	3813-3821-3841-3842-3843-3844-3845
712	Maquinaria y artefactos mecánicos para la agricultura.	3811-3822-3824
714	Máquinas para oficina.	3825
715	Máquinas para trabajar metales.	3710-3811-3813-3819-3823-3829
717	Maquinaria textil y para trabajar cuero.	3320-3420-3824-3829-3909
718	Maquinaria para las industrias especiales.	3420-3819-3824
719	Maquinaria y aparatos (que no sean eléctricos) y piezas de máquinas, N.E.P.	3319-3559-3560-3699-3710-3720-3811-3813-3819-3821-3822-3823-3824-3825-3829-3841-3843-3844-3845-3851
722	Máquinas generadoras eléctricas y mecanismos para operar interruptores.	3831-3832-3839
723	Equipo para distribución de energía eléctrica.	3559-3560-3610-3620-3839
724	Aparatos de telecomunicación.	3320-3560-3832
725	Aparatos eléctricos de uso doméstico.	3829-3833
726	Aparatos eléctricos para servicios médicos y radiológicos.	3832-3839-3851
729	Otras máquinas y aparatos eléctricos.	3811-3819-3823-3831-3832-3839-3851
731	Material rodante para ferrocarriles.	3710-3842
732	Vehículos automotores para carreteras.	3559-3560-3620-3824-3829-3831-3832-3842-3843-3844-3851
733	Vehículos de carretera que no sean automotores.	3829-3843-3844-3849
734	Aeronaves.	3845
735	Barcos y botes.	3824-3841-3559-6100

Sección 8. Artículos manufacturados diversos. Todos los productos.

812	Artículos sanitarios, accesorios y artefactos para sistemas de conducción de agua, calefacción y alumbrado.	3610-3620-3812-3819-3839
821	Muebles.	3320-3560-3812-3833-3851
831	Artículos de viaje, bolsas de mano y artículos similares.	3233-3903
841	Vestuario (excepto el confeccionado de pieles).	3212-3213-3220-3559-3560-3851-3819-3903
842	Vestuario (excepto sombreros) y otros artículos, de pieles finas, pieles ficticias y artículos de ellas.	3212-3219-3220-3233-3332
851	Calzado.	3213-3220-3240-3319-3559-3560-3903
861	Instrumentos y aparatos científicos, médicos, ópticos, de medición y control.	3312-3319-3560-3823-3832-3851-3852
862	Productos fotográficos y cinematográficos.	3420-3511-3529-3720-9411-9415-9592
863	Películas cinematográficas reveladas.	9411-9592
864	Relojes.	3831-3853-3901
891	Instrumentos musicales, aparatos de grabación y reproducción del sonido y sus partes y accesorios.	3320-3560-3829-3832-3901-3902-3903-3909-9413-9414
892	Impresos.	3420-8324-8325-8329-9415
893	Artículos de materias plásticas artificiales, N.E.P.	3212-3220-3560-3819
894	Cochecitos para niños, juguetes, juegos y artículos de deporte.	3311-3319-3420-3559-3560-3620-3819-3829-3844-3849-3903-3909
895	Artículos de oficina, N.E.P.	3319-3419-3529-3699-3812-3819-3909
896	Obras de arte, objetos para colecciones y antigüedades.	3909-6200-9331-9415-9420
897	Joyas y otros objetos de orfebrería de oro y plata.	3851-3901-3909
899	Artículos manufacturados, N.E.P.	3212-3233-3312-3319-3511-3529-3530-3540-3559-3560-3811-3819-3829-3851-3852-3901-3903-3909
9510	Armas de fuego para guerra y municiones para ella.	3319-3559-3710-3811-3829-3832
9610	Monedas (excepto las de oro) que no tengan curso legal.	3901

